

BOLETIN MINERO

DE LA

SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

Nº 661
Año LXXIV
Volumen LXIX

JULIO-AGOSTO
1961

Suscripción:
En el país: Eº 1,50 el ejemplar
Extranjero: 2 dólares el ejemplar

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
Desde la tribuna de mayor prestigio	4019
Debate en torno a la Industria Cuprera	4020
Principales labores que está realizando el Instituto de Investigaciones Geológicas	4021
Experto francés señor Pierre Seyer, entregó informe sobre la seguridad minera	4023
Dos exposiciones sobre la Gran Minería del Cobre	4025
Riqueza de Minerales en Aconcagua . . . (Cuadro)	4025
Brevas y Uvas en vez de cobre . . . (Cuadro)	4025
Balanza de Pagos de Chile	4026
8 Pesos el quintal llegó a costar el cobre en la Colonia	4029
Indice de Precios al Consumidor	4030
Breve comentario sobre el Indice de precios al consumidor del mes de julio de 1960	4031
Descubridor de riqueza murió en la miseria . . . (Cuadro)	4032
Aconcagua Provincia minera . . . (Cuadro)	4032
Actas del Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería . . .	4033

CONSEJO GENERAL
DE LA
SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

Miembros Honorarios

SEÑORES: EXEQUIEL ORDOÑEZ.— SALI HOCHSCHILD.— FEDERICO VILLASECA M.

Presidente

DON HERNAN VIDELA LIRA

Vicepresidente

DON FRANCISCO CUEVAS MACKENNA

Segundo Vicepresidente

DON JOSE MIGUEZ DE SOTO

Secretario General-Administrativo

DON MARIO MUÑOZ GUZMAN

Gerente

Ingeniero DON JERONIMO PEREZ ZARARTU

C O N S E J E R O S

a) Consejeros-Delegados de Asociaciones:

ASOCIACION MINERA DE ARICA,

Don Eduardo Alessandri R.

ASOCIACION MINERA DE ANTOFAGASTA,

Don Hernán Rojas G.

Don Emilio Vogel B.

ASOCIACION MINERA DE TALTAL,

Don Jonás Gómez G.

Don Isaura Torres C.

ASOCIACION MINERA DE CHANARAL,

Don Mario Muñoz G.

ASOCIACION MINERA DE INCA DE ORO,

Don Manuel Magalhaes M.

ASOCIACION MINERA DE COPIAPO,

Don Juan Marcó F.

Don Roque Berger I.

Don Rafael Errázuriz S.

ASOCIACION MINERA DE VALLENAR,

Don Romello Alday A.

Don Héctor Millán A.

Don Jerónimo Pérez

ASOCIACION MINERA DE DOMEYKO,

Don Hugo Torres C.

ASOCIACION MINERA DE OVALLE,

Don Máximo Corral G.

Don Juan Peñafiel I.

Don Fernando Varas A.

ASOCIACION MINERA DE LA SERENA,

Don Hugo Miranda R.

Don Jorge Salamanca V.

Don José Miguez de S.

ASOCIACION MINERA DE ANDACOLLO,

Don Manlio Fantini B.

Don César Fuenzalida C.

ASOCIACION MINERA DE PUNITAQUI,

Don Ricardo Frits C.

Don Enrique Crichton I.

ASOCIACION MINERA DE ILLAPEL,

Don Jorge Herreros W.

Don Renán Fuentealba

ASOCIACION MINERA DE VALPARAISO,

Don Raúl Rodríguez M.

Don Jorge Rojas N.

Don Alberto Callejas Z

ASOCIACION MINERA DE SALAMANCA,

Don Domingo Mongillo.

ASOCIACION MINERA DE PETORCA,

Don Francisco Cuevas M.

ASOCIACION MINERA DE FREIRINA,

Don Alejandro Noemí H.

b) Consejeros-Delegados de Socios Activos:

Don Hernán Videla Lira.

Don Pedro Alvarez S.

Don José Maza F.

Don Julio Ascui L.

Don Jaime Zegers A.

c) Consejeros-Delegados en representación de
Empresas Mineras:

GRANDES PRODUCTORES DE COBRE,

Don Rodolfo Michels C.

Don Carlos Ducci C.

MEDIANAS PRODUCTORAS DE COBRE,

Don Roberto Bourdel B.

Don Fernando Benítez G.

PEQUEÑAS PRODUCTORAS DE COBRE,

Don Alberto Sotta B.

GRANDES PRODUCTORAS DE CARBON,

Don Jorge Aldunate E.

Don Guillermo Correa F.

PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CARBON,

Don Héctor Núñez G.

EXPLOTADORAS DE PETROLEO,

Don Manuel Zafartu C.

EMPRESAS PRODUCTORAS DE SALITRE

Don Alfonso de Castro L.

Don Luis Díaz B.

PRODUCTORAS DE ORO DE MINAS,

Don Pedro Opaso C.

Don Baltasar Sánchez.

PRODUCTORAS DE ORO DE LAVADEROS,

Don Juan A. Peni

PRODUCTORAS DE AZUFRE,

Don Hernán Elgueta G.

PRODUCTORAS DE SUBSTANCIAS NO META-
LICAS,

Don Adolfo Lesser W.

PRODUCTORAS DE METALES QUE NO SEAN
COBRE Y ORO,

Don Fernando Lira O.

Don Héctor Flores W.

EMPRESAS INDUSTRIAS SIDERURGICA,

Don Vicente Echeverría P.

Don Pablo Gondonneau

PRODUCTORAS DE MINERALES DE FIERRO,

Don Glyn Sims.

Don Alfredo Nencel.

Don José Klein

EMPRESAS COMPRADORAS DE MINERALES,

Don Carlos Schloos.

VENDEDORAS DE MAQUINARIAS MINERAS,

Don Mario Zepeda B.

Don Ernesto Brown B.

EMPRESA NACIONAL DE FUNDICIONES,

Don Andrés Zauschquevich K.

d) Consejeros-Delegados del Instituto de

Ingenieros de Minas de Chile:

Don Augusto Millán

Don Eolf Behncke

DESDE LA TRIBUNA DE MAYOR PRESTIGIO

El Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería ha servido de tribuna para que se abra debate sobre el problema de la Gran Minería del Cobre.

El primero que tuvo una brillante intervención fué don Roldolfo Michels, representante en el Consejo de "Los Grandes Productores de Cobre".

El señor Michels, cuya presencia en el campo de la minería es de sobra conocida por la actuación de primer plano que ha tenido desde hace muchos decenios, explicó, al amparo de cifras y estadísticas, el papel preponderante que en la Gran Minería del Cobre habían tenido —sobre todo después de la dictación de la Ley 11828 llamada del Nuevo Trato— las Compañías que reconocen dependencia de The Anaconda Co.

El discurso del señor Michels originó un interesante debate en el que participaron numerosos Consejeros. El Presidente de la Sociedad, señor Videla Lira trajo a recuerdo el hecho de que la ley ya referida había sido posible porque en el ambiente del Parlamento quedó la seguridad de que ella importaba un compromiso de aumentar la producción de cobre en nuestro país.

Más tarde hizo una exhaustiva exposición sobre la misma materia el señor Ministro de Minería don Enrique Serrano, quien planteó la política que, al respecto, se tiene trazada el Gobierno, la que consulta un aumento de la producción y la instalación de planteles que, ojalá, permitan la exportación del porcentaje mayoritario de nuestro metal rojo en forma de electrolítico. Para respaldar esta aspiración recalcó razones obvias que hacen recomendable la refinación en nuestro país.

Como es natural, la circunstancia de que tan importante materia haya sido dilucidada entre un conjunto de personas entendidas en el tema que se consideraba, hizo que las sesiones en que se desarrollaron estas discusiones hayan tenido resonancia dentro y fuera del país.

DEBATE EN TORNO A LA INDUSTRIA CUPRERA

Una carta publicada por el senador don Francisco Bulnes y entregada a la publicidad casi en los momentos en que el cono-cido parlamentario tomaba un avión, fue el punto de partida más señalado en el debate que se ha abierto para conside-rar problemas de tanta resonancia en el campo político, económico y social.

No era ya un hombre de izquierda quien aconsejaba la nacionalización de la Gran Minería del Cobre.

Poco después se conocieron diversos pro-yectos que tocaron directamente al fondo de este problema. No pocos fueron los dis-cursos pronunciados sobre tan importante materia. No vamos a repetir las argumen-taciones que se han dado a conocer de una y otra parte. Son ellas demasiado conoci-das. Creemos que tiene también cierta en-tonación el parecer de quienes reclaman total independencia para puntualizar qué le conviene más al país.

El ejemplo de Cuba que ha nacionaliza-do todas sus industrias no ha estado au-sente en la formación del criterio con que se ha pesado el pro y el contra de una ne-gociación como la que algunos proponen.

Aunque nadie se refiere a una informa-ción seria sobre los resultados que la na-cionalización de industrias que en el país del Caribe operaban con capitales nortea-mericanos, de todos modos se presenta ese proceso como una actitud señera para la América Latina. Parece natural que los nativos miren siempre con comprensible simpatía, el hecho que ellos exploten y traten sus materias primas hasta el trap-ce en que los recibe el consumidor, ya que de tal modo, todo el ciclo se desarrolla en casa y toda la utilidad también queda en casa.

Es indudable que el cobre que está en el seno de nuestras montañas es chileno, pero valiéndose de disposiciones legales,

compañías norteamericanas, explotan esos minerales y mediante el empleo de ingen-tes capitales han podido montar plantas, maquinarias e instalaciones que han cos-tado muchos millones de dólares.

Las ganancias que estas empresas nor-teamericanas han obtenido han sido tam-bién cuantiosas. Y ello justifica en cierto modos, las importantes inversiones que han seguido haciendo.

Situaciones diversas tienen The Anacon-da Co. dueña de Chuquicamata, El Salva-dor y La Africana y Braden Copper, filial de Kennecott Corporation, propietaria de El Teniente. En efecto, mientras la prime-ra obtiene la mayor producción en Chile, la última consigne el mayor porcentaje de Cobre en EE. UU.

Quizás si la argumentación más arrolla-dora que esgrimen los contrarios a la na-cionalización sea esta:

Nuestro país no está en condiciones de enfrentarse a una negociación de esta ín-dole. Tiene por delante la reconstrucción del sur y el Presupuesto Nacional debe re-currir a los empréstitos para no acusar déficit. ¿Cómo se lograría, entonces, el Fi-nanciamiento de una operación tan costo-sa como sería la nacionalización de las mi-nas e instalaciones de la Gran Minería del Cobre? Y otra pregunta ¿hay alguna pro-babilidad seria de que el Fisco chileno ob-tenga una utilidad mayor que la que hoy, cómodamente, percibe en la industria Cu-prera?.

Algunas empresas en que el Fisco tiene ingerencia, como los Ferrocarriles del Es-tado, Empresa de Transportes Colectivos, etc. no nos demuestran que la administra-ción estatal sea un modelo de organiza-ción ni una seguridad probada de buen éxito. C.P.

Principales Labores que está Realizando el Instituto de Investigaciones Geológicas

A grandes rasgos los trabajos de Geología General más destacados que se encuentra realizando el IIG, pueden agruparse de la siguiente manera: a) Estudios de Reconocimiento Geológico. b) Levantamiento de Mapas Cuadrangulares, y c) Mapa Tectónico de Chile.

a) Estudios de Reconocimiento Geológico.

1.— Se está realizando el estudio del Valle Longitudinal de Chile. Este estudio tiene por objeto el reconocimiento de la estructura del valle y de sus diferentes etapas de sedimentación y constituirá la base fundamental para el conocimiento de los suelos de la región y de su potencialidad en recursos de aguas subterráneas. El proyecto completo tendrá varios años de duración.

2.— Se continúa con el levantamiento geológico, del tipo reconocimiento, de la provincia de Coquimbo. Este trabajo se vaciará en definitiva a mapas escala 1:250.000, los cuales se irán publicando por hojas, de acuerdo con las designaciones que figuran en la llamada "Carta Preliminar de Chile", ejecutada por el Instituto Geográfico Militar.

3.— Con la ayuda de aéreo-fotografías, se ha emprendido el reconocimiento Geológico de la parte cordillerana de la provincia de Atacama, al oriente del meridiano 69°. El uso de fotografías aéreas se hizo indispensable debido a las dificultades de acceso que presenta el terreno. Con este estudio podrá completarse el sector correspondiente del Mapa Geológico de Chile, escala 1:1.000.000, que constituye uno de los objetivos fundamentales encomendados al IIG.

4.— Se han verificado algunos viajes de observación como parte del reconocimiento geológico en Chiloé Continental, Aysén y Maga-

lanes, que hasta ahora no se conocía en la totalidad de sus aspectos geológico y minero. La realización de estos estudios supone superar no sólo las dificultades de acceso a causa de la altura en determinados lugares, sino también, las malas condiciones climáticas y entorpecimientos de tránsito producidos por la abundante y enmarañada vegetación y el relieve abrupto de la zona. Su reconocimiento geológico permitirá completar, como en el caso anterior, la parte correspondiente del Mapa Geológico de Chile. Estos trabajos regionales servirán para la selección de los lugares más apropiados para estudios detallados como por ejemplo mapas cuadrangulares y estudios de geología económica.

b) Levantamiento de Mapas Cuadrangulares.

Estos trabajos corresponden a mapas cuadrangulares de 15' a escala 1:50.000. Se encuentran en trabajos los cuadrángulos Pachica, Guaviña, Cerro Juan de Morales y Mamíña, en el departamento de Iquique, provincia de Tarapacá. Los mencionados levantamientos forman parte del compromiso contratado por el Gobierno de Chile como contribución al programa Naciones Unidas-Plan Atacama.

En la provincia de Atacama se encuentran en ejecución los dos últimos cuadrángulos de un grupo de ocho, ubicados entre los paralelos 26° y 27° S y los meridianos 70° y 70° 30' W. La topografía de estas hojas, escala 1:50.000, está a cargo del Instituto Geográfico Militar, en base a un contrato con el IIG.

También se encuentran en trabajo diez cuadrángulos, comprendidos entre los paralelos 29°45' y 31° y los meridianos 70°45' y 71°15', en la provincia de Coquimbo. La base topográfica se obtuvo mediante la restitución

aercofotogramétrica efectuada por una organización particular, según convenio suscrito con el IIG.

En las provincias de Aconcagua y Valparaíso están en ejecución cuatro hojas cuadrangulares que incluyen los distritos mineros de Cabildo, Cerro Negro, El Soldado y Catemu.

En la provincia de Ñuble se ha continuado trabajando en el levantamiento de seis hojas de la región San Carlos-Chillán, en el área donde se está efectuando un trabajo coordinador entre la CORFO y el Punto IV para el desarrollo de aguas subterráneas de esa región.

Se encuentra en trabajo el levantamiento de 2 hojas en el área que incluye las ciudades de Concepción y Talcahuano, en la provincia de Concepción. El levantamiento de ambas hojas se hace en relación con los estudios de Geología aplicada a la ingeniería, solicitados al IIG por el Ministerio de Obras Públicas.

En la provincia de Valdivia, y también en conexión con estudios de geología aplicada a la ingeniería se encuentra en ejecución el levantamiento geológico regional de dos hojas que incluyen los alrededores de la ciudad de Valdivia. La base topográfica se obtiene mediante restitución aéreo fotogramétrica que realiza una firma particular, según contrato suscrito con el IIG. Por su parte, el Instituto

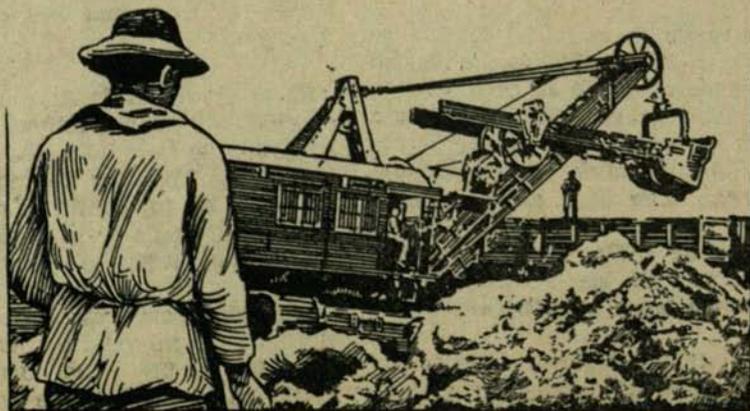
Geográfico Militar efectúa, también en conformidad a un convenio con el IIG, el establecimiento de los puntos de control en el terreno.

En la provincia de Llanquihue y con finalidades análogas a las del párrafo anterior, se encuentra en trabajo el levantamiento de dos hojas que comprenden los alrededores de la ciudad de Puerto Montt.

c) Mapa Tectónico de Chile.

El Instituto de Investigaciones Geológicas ha iniciado el levantamiento del Mapa Tectónico de Chile, escala 1.1.000.000. Este trabajo se ha apoyado en varios estudios de Geología General realizados con anterioridad por el IIG. Ha sido también particularmente valiosa la utilización en gran medida de los métodos fotogeológicos, previa revisión de las fotografías aéreas verticales disponibles, las cuales permitieron establecer la ubicación de las estructuras más importantes, en especial fallas y plegamientos.

En una próxima información nos referiremos a los estudios de Geología de Yacimientos Metalíferos, estudios de Geología Aplicada a la Ingeniería Civil y a los estudios especiales que se encuentra realizando el IIG en beneficio del conocimiento científico y del desarrollo de la economía nacional.



Experto Frances Señor Pierre Seyer, Entregó Informe sobre la Seguridad Minera

Ha puesto término a su misión en nuestro país el experto Sr. Pierre Seyer, Ingeniero General del Servicio de Minas de Francia, quien llegó a Chile gracias al programa de Cooperación Técnica de esa nación europea, para asesorar al Servicio de Minas del Estado en un exhaustivo examen de las condiciones de seguridad de las faenas minera chilenas. Como fruto de sus tres meses de permanencia en dicho Servicio, durante los cuales visitó todas las grandes empresas mineras, así como buen número de las medianas, ha entregado al Ministro de Minería Sr. Enrique Serrano, un completo informe, el que incluye algunas sugerencias sobre nueva reglamentación de la seguridad minera.

Personalidad del Experto:

El Sr. Seyer se graduó de Ingeniero de Minas en la Escuela de Minas de París, en 1920, después pasó también por la célebre Escuela Politécnica. Trabajó inicialmente en diversas sociedades mineras y tuvo oportunidad de visitar nuestro país varias veces, mientras administraba minas en Bolivia, a comienzos de la década del 30, lo que explica tanto su perfecto conocimiento del castellano, como su conocimiento de la idiosincrasia latinoamericana.

En 1935 ingresó al Servicio de Minas de Francia, donde se dedicó especialmente a los problemas mineros y metalúrgicos de los departamentos de ultramar. Promovido al rango de Ingeniero General, desde 1948, ha contribuido, desde el Consejo General de Minas, a la redacción de la legislación y reglamentación de seguridad e higiene que se aplica en las minas de Francia.

Situación de la Minería en Chile:

Analiza en primer lugar la distribución del personal obrero en las faenas mineras indicando que las grandes Empresas del cobre, del salitre y del carbón, ocupan alrededor del

75% del potencial obrero y que el otro 25% está repartido entre las faenas de la mediana y pequeña minerías del cobre, hierro, carbonatos, petróleo, azufre, etc., dejando constancia de que hay un número incierto de "pirquineros" y obreros no apatronados en las provincias del norte, que hacen una explotación artesanal de minerales, la que venden a la Empresa Nacional de Minería, destacando el importante rol de esta entidad estatal en el fomento de las actividades extractivas.

Luego valora la producción chilena de minerales, avaluándola en 485 millones de dólares. Pone de manifiesto que, después de la producción de cobre de las tres grandes empresas norteamericanas, estimada en 295 millones, es la de hierro y manganeso, la que ocupa el 2º lugar, con 42 millones, relegando al 3er. lugar a la industria del salitre y yodo, con sólo 36 millones de dólares.

Analizando luego las incidencias de accidentes en las faenas mineras chilenas llega a la conclusión de que las tasas de frecuencia de accidentes (o sea, el número de accidentes correspondientes a un millón de hombres-hora de trabajo) son en Chile de DOS a TRES VECES más elevadas que en países más industrializados, como Francia y Estados Unidos.

Deficiencias legales y administrativas.—

Ha constatado el experto que existen vacíos en la legislación y reglamentación, faltando, por ejemplo, definir lo que se entiende por "faena minera" debido a lo cual no se han precisado las zonas de acción respectivas de los servicios estatales que deben velar por las condiciones de seguridad y de higiene en las minas.

El Reglamento que rige las condiciones de seguridad en las minas data de 1946 y está anticuado en muchos aspectos, especialmente en lo que se refiere a las sanciones, las que consisten en multas de 200 pesos aplicables, además, por vía judicial, todo lo cual las hace absolutamente inoperante.

El personal del Servicio de Minas del Estado es considerado escaso, si se compara con el que existe en Francia para atender las mismas funciones. Este personal debería reforzarse para ampliar su labor de educación en el campo de la seguridad y poder ejercer una vigilancia eficaz del cumplimiento de las normas.

La falta de formación profesional y la temeridad del minero chileno se reflejan en numerosos casos de inobservancia de los reglamentos, los que se atribuye una elevada proporción de los casos fatales acaecidos en 1960 y que alcanzaron a 65, correspondiente el 50% de éstos a la minería del carbón.

Los remedios.—

Teniendo presente los sobresalientes resultados logrados por la organización de seguridad de una de las empresas de la Gran Minería del Cobre, muestra de los cuales es el hecho de no haber registrado accidentes fatales por más de tres años consecutivos, concluye el experto que las siguientes deben ser las bases para lograr la disminución de las tasas de accidentes y de silicosis:

- a) Organización de Departamentos de Seguridad en todas las Empresas mineras.
- b) Establecimiento de una reglamentación completa, precisa y clara.
- c) Formación profesional del personal.
- d) Sanciones económicas serias y de expedita aplicación, tanto para las Empresas como para el personal.

En el primer punto se precisa que los Jefes de Los Departamentos de Seguridad deben ser profesionales idóneos, colocados en una situación jerárquica importante y se advierte la necesidad de que las Universidades y Escuelas Técnicas incluyan en sus programas la formación de estos expertos, que son escasos en el país, por lo cual, aún ciertas grandes Empresas, han colocado sus Departamentos de Seguridad bajo la dirección de personas de cierta experiencia, pero carentes de preparación básica.

En el punto b) el experto deja las bases de un Proyecto de Ley de Seguridad Minera y señala la importancia de que los textos legales sean completados mediante reglamentos internos que deben establecer las mismas Empresas, sometiéndoles previamente a la aprobación del Servicio de Minas.

Acerca de la Formación Profesional indica que las grandes Empresas deben organizar

esta formación, abarcando tanto a los aprendices como a los adultos, para que el esfuerzo que se está haciendo por elevar la productividad mediante la introducción de maquinarias, no resulte esterilizado por la incompetencia de los obreros encargados de operar y reparar el equipo. Insinúa que la Empresa Nacional de Miseria podría cooperar a este objetivo en las zonas de la Pequeña Minería, mediante la creación de Centros de Formación, en cuyo financiamiento deberían participar las medianas Empresas.

Por último, refiriéndose a las sanciones, indispensables para reforzar el respeto a la Ley y Reglamento, estipula un plan de multas de expedita aplicación para las infracciones imputables a las Empresas, graduándolas de acuerdo con la gravedad de la falta y la capacidad económica de la Empresa o empleador. Acerca de las sanciones al personal, se mantendría lo dispuesto en el inciso 8º del Artículo Noveno del Código del Trabajo, que establece como causal de terminación del contrato, la incurrancia por parte de los obreros en "actos, omisiones o imprudencias que afecten a las condiciones de Seguridad y Salud", pero se establecería una graduación de la sanción dando intervención al Servicio de Minas en la calificación de las faltas más graves. Estima el experto que una adecuada disciplina en el trabajo es indispensable para poder garantizar las condiciones de seguridad.

En la última parte de su informe el experto analiza las causas y consecuencias posibles de la crisis carbonera, e indica que el Gobierno Francés, enfrentando también el problema de falta de mercado para el carbón, resolvió someter a una autorización previa la instalación de toda central termoeléctrica o equipo generador de vapor de cierta importancia, mediante la cual, a menos que se demuestre en forma irrefutable la superioridad de los combustibles líquidos, en cada caso particular el propietario es obligado a utilizar el carbón.

El señor Ministro de Minería, durante la audiencia de despedida que concedió al Sr. Seyer, agradeció a este experto el interés y dedicación con que ha llevado a cabo su misión, manifestándole que está particularmente empeñado en impulsar la seguridad minera, para lo cual el informe y recomendaciones serán, sin duda, de gran utilidad.

Dos Exposiciones sobre la Gran Minería del Cobre

En la sesión Nº 1.250 celebrada por el Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería, el miembro de ese cuerpo don Rodolfo Michels, que tiene la representación de los Grandes Productores de Cobre, pronunció un documentado discurso en el cual puso de relieve los puntos de vista de las compañías del grupo Anaconda.

El 20 del mismo mes de Julio en la sesión Nº 1.251 el señor Ministro de Minería don Enrique Serrano, hizo una exposición sobre la política del Gobierno en esta misma materia. Como ambos documentos forman parte de las actas respectivas de estas sesiones, figuran en las versiones correspondientes que se publican al final de esta edición.

RIQUEZA DE MINERALES EN ACONCAGUA

El historiador Carvallo escribía en 1780 para hacer el elogio de Aconcagua que según él "Dios había dado sus bendiciones a esa tierra". Porque —agregaba— "apenas habrá un cerro en esta provincia que no tenga metal".

"Y en efecto, como confirmación de este augurio, un leñador llamado Domingo López —que nada tenía que hacer con la minería, igual que Juan Godoy—, había descubierto en un espeso bosque de la Hacienda Santa Rosa de Colmo (Departamento de Quillota), golpeando un boldo con el mocho del hacha, una veta angosta, pero de metales de tan subida ley, que unas colpas analizadas en Valparaíso por el químico Robert, dieron una ley de 42 por ciento. Fué una mina del bosque, del hacha y de la suerte."

BREVAS Y UVAS, EN VEZ DE COBRE

En el camino del manto de las Tres Gracias a Tres Puntas, se hallaba el mineral de San Pedro de Cachiyuyo, que unos ingleses explotaron con dudoso provecho. Y desde allí se distinguía la arboleda de la finca de don Josué Waddington.

Y un cronista comentaba los resultados de la explotación agrícola de estos terrenos: "Más adentro de las agrias tierras de Chañaral Alto, está la finca de Waddington. Y allí vendense las brevas de sus frondosas higueras a cinco pesos el ciento y el quintal de muy buena uva a veinte pesos, lo que es algo mejor que una mina de cobre en buen alcance."

Quizás si sea ésta una de las razones por las cuales los mineros apenas pueden, compran tierras y las cultivan con indisimulable alborozo.

BALANZA DE PAGOS DE CHILE

AÑO 1960

El presente es el décimonono estudio, en forma resumida, sobre la Balanza de Pagos de Chile, realizado por el Departamento de Estudios del Banco Central.

En parte, las cifras que se incluyen son aún provisionales y pueden sufrir modificaciones que, sin embargo, no afectarán en forma importante el resultado definitivo de la Balanza de Pagos.

El folleto que contiene el estudio final con mayores antecedentes junto con un análisis estadístico de las balanzas de pagos regionales, se encuentra en preparación.

Los cálculos realizados para establecer el resultado de las transacciones internacionales del país para 1960 arrojaron un déficit de US\$ 44,1 millones, equivalentes a una disminución neta de reservas sobre las reservas totales descendieron en US\$ el exterior. Esta reducción fue absorbida en su totalidad por el Banco Central, 45,1 millones. Esta baja se reflejó en una pérdida de US\$ 19,3 millones en las disponibilidades en moneda extranjera y en un aumento de US\$ 27,7 millones en el endeudamiento neto de las cuentas de convenios bilaterales. El crecimiento del saldo deudor en los convenios se debe, principalmente, a las mayores internaciones efectuadas durante el año a través de la cuenta con Argentina.

Los bancos del Estado y comerciales registraron un mejoramiento de US\$ 0,7 millones en sus reservas internacionales netas, como consecuencia de aumentos en sus disponibilidades de oro y monedas extranjeras.

Las transacciones en cuenta corriente arrojaron un elevado saldo deudor de US\$ 118 millones, muy superior al del ejercicio de 1959, que sólo fue de US\$ 24,7 millones. El total de las internaciones de bienes contabilizados para 1960 alcanzó aproximadamente a US\$ 555 millones, es decir, US\$ 129 millones más que en el año anterior. Este aumento sustancial de la importación debe atribuirse, fundamentalmente, a la política de eliminación gradual de restricciones y trabas al comercio exterior proseguida en el año último. La exportación de bienes superó la del período anterior en sólo US\$ 22 millones, circunstancia decisiva para que la balanza comercial resultara desfavorable en US\$ 75 millones, empeorando apreciablemente en comparación con el saldo favorable de US\$ 31,6 millones que se obtuvo en 1959.

La internación de mercaderías correspondientes a 1960 incluyen una estimación de US\$ 20 millones por concepto de donaciones en mercaderías, no registradas en Aduanas, y recibidas a raíz de la catástrofe del sur.

El rubro internaciones generales aumentó de US\$ 318,3 millones en 1959, a US\$ 434,6 millones en el año pasado, acusando un aumento del orden de 36,5%.

Si se analiza las cifras de las importaciones dadas por la Superintendencia de Aduanas conforme a su importancia económica, las más cuantiosas han sido las de materias primas y auxiliares, que aumentaron de US\$ 158,8 millones a US\$ 174,1 millones. Dentro de este grupo crecieron especialmente, las compras de materias primas, tales como algodón en rama, cueros vacunos, sebo, grasa, etc. El total de materias primas importadas aumentó de US\$ 108,1 millones a US\$ 129,5 millones.

En el segundo lugar están las internaciones de bienes de capital, que durante 1960 fueron de US\$ 172,6 millones, registrando un incremento del orden del 32,5% respecto al año anterior, que equivale a US\$ 42,3 millones. Han aumentado en este rubro, especialmente, las internaciones de maquinarias, útiles y herramientas para la industria y de camiones y chassiss.

Finalmente, se encuentra el grupo de los bienes de uso y de consumo. Este ítem experimentó un incremento de US\$ 29,3 millones, pasando de US\$ 123,7 millones a US\$153,0 millones. Los incrementos más destacados corresponden a compras de vacunos, trigo, automóviles y station wagons.

El índice de valores unitarios de importación señala para 1960 un ligero descenso respecto de años anteriores y es el más bajo del decenio. El índice de valores unitarios de exportación fue, en cambio, levemente superior al de los dos años inmediatamente anteriores, lo que se tradujo en un mejoramiento de los términos de intercambio de 5% y 38%, en relación a 1959 y 1958, respectivamente.

El índice de cantidad física exportada (quantum) registró un descenso de 10% comparativamente con 1959, que contrarrestó totalmente el alza de precios en ciertas exportaciones, como cobre por ejemplo, descendiendo, en consecuencia el "índice nominal para importar" al índice de la capacidad nominal para importar. Se ha preferido denominar "capareferencia; en atención a los estatutos legales vigentes para la gran minería del cobre, salitre y hierro que retornan en divisas sólo una parte de sus exportaciones totales y a que no incluye otros conceptos de ingreso en moneda extranjera.

En el cuadro siguiente pueden observarse las variaciones ocurridas en las exportaciones del país, que muestran descensos en los rubros de salitre, agropecuarios e industriales.

EXPORTACIONES ACREDITADAS EN LA

BALANZA DE PAGOS

(En millones de dólares)

RUBROS	1959	1960
A. Gran minería.....	315,2	350,3
1. Cobre.....	267,1	318,0
2. Hierro.....	5,5	3,8
3. Salitre y yodo.....	42,6	28,5
B. Pequeña y mediana minerías	55,7	67,0
C. Valor de otras exportaciones	86,9	62,7
1. Productos agropecuarios..	35,3	30,2
2. Productos Industriales...	45,7	27,6
2. Otras.....	5,9	4,9
TOTAL.....	457,8	480,0

CUENTA CAPITAL

Durante el curso del año 1960 el flujo neto de capitales autónomos desde el exterior experimentó un incremento considerable respecto de 1959, de US\$24,5 millones aumento a US\$ 37,8 millones.

El mencionado incremento es el resultado de una mayor utilización de créditos por parte del sector público, ascendente a US\$ 17,7 millones, en tanto que los egresos descendieron apreciablemente en relación al año 1959. La cuenta de capitales oficiales arrojó, en consecuencia, un saldo acreedor de US\$ 1,4 millones en comparación de saldo deudor de US\$ 44,8 millones registrados en 1959.

La mayor utilización de créditos oficiales corresponde, prácticamente en su totalidad, a los Ferrocarriles del Estado, institución que utilizó créditos por US\$ 17,6 millones en 1960. El descenso ocurrido en los débitos se explica, a su vez, por varias razones: a) en 1959 se canceló una elevada suma de (US\$ 12,6 millones) por con-

cepto de obligaciones postergadas con proveedores del exterior, situación completamente diferente en 1960, lapso en el cual se canceló sólo US\$ 1,0 millones, debido a la reducción de este tipo de deuda; b) en 1959 el aporte del país al Fondo Monetario se aumentó en US\$ 25,0 millones, lo que representó una remesa en oro por US\$ 6,2 millones. En el año pasado, nuevamente se elevó nuestra cuota a esta institución internacional, pero la cancelación en oro se efectuó en enero del presente año; c) Los giros del Gobierno y de la Embajada de los Estados Unidos sobre los fondos depositados correspondientes a la internación de excedentes agropecuarios se redujeron de US\$ 9,4 millones a US\$ 2,2 millones en 1960.

Por otra parte, los totales anotados para el año en estudio, como movimiento de capitales privados presentan una diferencia en relación al año 1959. Algunos rubros que componen esta sección han sufrido variaciones apreciables. En efecto, el movimiento de capitales de las grandes empresas mineras arrojó un saldo negativo de US\$ 26,5 millones, debido especialmente al elevado monto de depreciación efectuado por dichas empresas. Además,

las nuevas inversiones del cobre, del hierro y del salitre fueron exiguas en relación a 1959. En cambio, otros aportes de capital privado, que en 1959 alcanzaron a US\$ 34,2 millones, aumentaron bruscamente a US\$ 47,4 millones. Los depósitos del sector privado en el exterior declinaron en US\$ 10,2 millones, lo que significa la continuación de la tendencia observada en 1959. En años anteriores, en cambio, se había demostrado una persistente tendencia al alza de dichos depósitos. El mayor ingreso mencionado se produjo particularmente en la forma de liquidaciones de monedas extranjeras que, de acuerdo con el decreto N° 6.973, deben inscribirse en el Banco Central. En 1959 estas liquidaciones alcanzaron a US\$ 25,5 millones, es decir, US\$ 11,6 millones menos que en el período analizado.

Los demás ítem del movimiento de capitales privados autónomos no experimentaron variaciones de importancia. La mayor utilización de créditos para internación de equipos y el incremento en las internaciones a consignación son el reflejo de la aplicación de una serie de medidas tendientes a estimular estas fuentes de financiamiento privado.



8 pesos el Quintal Llegó a Costar el Cobre en la Colonia

Motivo de ardorosas y a veces enconadas polémicas ha sido el grado de civilización de los indios que habitaban este país cuando los españoles pisaron por primera vez nuestro suelo. Quizás si el grupo más crecido de estudiosos y opinantes estaba compuesto por quienes negaban de manera cortante todo indicio de perfeccionamiento en los aborígenes.

Sin embargo, sabios como don Ricardo Latcham no compartían ese parecer. En auxilio de sus científicas deducciones y de sus documentadas afirmaciones están la pequeña alpaca de cobre oxidado encontrada en Freirina y los bien elaborados cinceles de bronce que fueron encontrados mientras se abría un canal en San José de Maipo. De otro lado, no olvidemos el entusiasmo con que el cronista y soldado de don Pedro de Valdivia, el acucioso Mariño de Lovera, hablaba de la porra de bronce que fué hallada en Copiapó y sobre todo causó por aquellos tiempos gran revuelo el hacha de cobre desenterrada en una quebrada de Atacama, cerca de Tres Puntas. Otro sabio arqueólogo escribía: "Tanto los ídolos como las figuras de oro, plata y cobre que se encuentran en las huacas indican, pues, de una manera evidente que en aquella remota época se conocía ya en Chile el arte de trabajar los metales". Y, a mayor abundamiento, según refiere González de Oviedo, don Diego de Almagro despachó a reconocer "la tierra adentro" al capitán Gómez de Alvarado, "el cual envió mineros e hizo dar catas e hallaron las minas e quebradas e nascimientos dellos tan bien labrados, como si los españoles entendieran en ellas".

Pero la creencia general es que muchas de esas minas que trabajaban los indios están aún sin descubrir. Se recuerda que en el sur los conquistadores hicieron lo indecible para conseguir que los indios les indicaran los sitios en que estaban sus minas. Jamás lo lograron. Y la única vez que un aborigen quebró su juramento y quiso conducir a los es-

pañoles a un derrotero, apareció colgado de un árbol a las puertas de las tiendas de los codiciosos invasores, sin que jamás se conociera ni el más leve indicio que pudiera servir para identificar a los asesinos.

Otro documento que arroja luces sobre las labores mineras que desarrollaban los indios es la Ordenanza de Minas en Chile, trabajo que se debe a don Francisco García Huidobro. Dice: "Respecto de que muchos indios de encomiendas o que sirven de vaqueros u otros oficios del campo, siendo sabedores de minas muy ricas que descubrieron o heredaron de sus mayores, no lo monifiestan por temor de sus vecinos, se ordena y manda, etc."

Existen, pues, abundantes pruebas de que los indios de Chile, que conocían el oro, la plata y el cobre, hicieron principalmente de este último, un elemento de variado uso en la fabricación de sus herramientas, de sus armas y de sus pertrechos de caza y pesca.

Sin embargo, lo cierto es que Chile —que después sería uno de los más grandes exportadores de cobre del mundo— fué importador de este metal durante los dos tercios del primer siglo de su ocupación y conquista. Así, la primera cacerola y el primer montero usados en las cocinas de estas tierras nuestras procedían de las minas de Río Tinto en España; de igual modo internábamos hierro de Vizcaya. Teníamos fama de ser poseedores de grandes yacimientos cupríferos, pero el forastero que llegara a nuestras costas en busca de cobre sufría el mayor desencanto.

Como ocurrió en 1778, cuando el primer inglés que asaltó Valparaíso —que por aquel entonces no pasaba de ser un conjunto de ranchos— encontró en las bodegas del puerto toda clase de frutos, vinos de excelente calidad y un poco de oro proveniente de los lavaderos de Valdivia. Pero cobre no había ni

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

(Base: año 1958 — 100)

Años y meses	INDICE GENERAL			ALIMENTACION		VIVIENDA		VESTUARIO		VARIOS		
	Indice	Variación mensual %	Variación resp. Dic. %	Variación en 12 ms. %	Indice	Variación mensual %						
1957 (Promedio) . . .	79,4	—	—	* 17,3	85,8	—	66,1	—	80,7	—	70,8	—
1958 (Promedio) . . .	100,0	—	—	* 32,5	100,0	—	100,0	—	100,0	—	100,0	—
1959 (Promedio) . . .	138,6	—	—	* 33,3	138,5	—	134,7	—	144,2	—	138,3	—
1960 (Promedio) . . .	154,7	—	—	* 5,4	158,9	—	147,2	—	154,4	—	152,8	—
1960 Enero . . .	151,4	1,3	1,3	30,9	155,3	2,4	143,3	0,0	155,0	0,9	146,2	0,9
Febrero . . .	151,6	0,1	1,5	25,4	153,9	-0,9	145,4	1,5	153,9	-0,7	150,8	3,1
Marzo . . .	152,4	0,5	2,0	20,4	155,1	0,8	146,1	0,5	155,0	0,7	150,8	0,0
Abril . . .	151,1	-0,9	1,1	15,1	151,6	-2,3	146,0	-0,1	155,4	0,3	152,7	1,3
Mayo . . .	151,6	0,3	1,5	11,8	152,2	0,4	147,2	0,8	155,1	-0,2	152,7	0,0
Junio . . .	151,4	-0,1	1,3	9,2	151,9	-0,2	147,3	0,1	154,7	-0,3	152,7	0,0
Julio . . .	154,9	2,3	3,7	7,3	158,8	4,5	147,5	0,1	154,8	0,1	153,8	0,7
Agosto . . .	157,2	1,5	5,2	6,5	163,5	3,0	147,9	0,3	154,3	-0,5	153,8	0,0
Septiembre . . .	158,9	1,1	6,4	6,1	167,3	2,3	147,9	0,0	153,8	-0,3	153,9	0,1
Octubre . . .	159,2	0,2	6,6	7,7	168,0	0,4	147,8	-0,1	153,6	-0,1	154,3	0,3
Noviembre . . .	159,0	-0,1	6,4	5,8	166,1	-1,1	149,9	1,4	153,7	0,1	155,8	1,0
Diciembre . . .	157,5	-0,9	5,4	5,4	162,6	-2,1	150,3	0,3	153,9	0,1	155,8	0,0
1961 Enero . . .	160,3	1,8	1,8	5,9	168,9	3,9	150,2	-0,1	153,2	-0,5	155,9	0,1
Febrero . . .	161,0	0,4	2,2	6,2	167,8	-0,7	153,3	2,1	153,5	0,2	159,2	2,1
Marzo . . .	162,1	0,7	2,9	6,4	169,6	1,1	153,5	0,1	154,3	0,5	159,5	0,2
Abril . . .	163,0	0,6	3,5	7,9	169,7	0,1	155,0	1,0	156,4	1,4	160,9	0,9
Mayo . . .	164,1	0,7	4,2	8,2	169,9	0,1	158,1	2,0	157,5	0,7	161,7	0,5
Junio . . .	164,7	0,4	4,6	8,8	170,6	0,4	158,3	0,1	158,2	0,4	162,6	0,6
Julio . . .	166,7	1,2	5,8	7,6	174,0	2,0	158,5	0,1	158,8	0,4	165,1	1,5

(*) Variación de diciembre a diciembre.

Breve Comentario sobre el Índice de Precios al Consumidor del mes de Julio de 1961

El Índice de Precios al Consumidor (Base Año 1958=100) alcanzó en julio el nivel de 166,7 puntos, acusando un alza de 1,2% en relación con el mes de junio. En julio de 1960 el Índice tuvo un alza de 2,3% y en julio de 1959 un aumento de 4,2%. El alza de julio de este año con respecto al mismo mes de 1960 es de 7,6%, en comparación a 7,3% que subió el Índice entre julio de 1959 y julio de 1960 y a 44,1% que subió entre julio de 1958 y julio de 1959.

Los Índices de los grupos de artículos y servicios que comprende el Índice General, anotaron en julio las siguientes cifras: Alimentación 174,0; Vivienda 158,5; Vestuario 158,8 y Varios 165,1.

El grupo "Alimentación" señaló un alza de 2,0% con respecto a junio. En este aumento influyeron especialmente las alzas observadas en los precios de las papas y de las verduras

y frutas estacionales. Alzas de menor consideración se observaron en los precios de la cazuela de vaca y el queso. Sólo los huevos presentaron una baja digna de mencionarse.

El grupo "Vivienda" acusó un aumento de 0,1% con relación al mes de junio determinado por pequeñas alzas en los precios de catre, olla y carbón de espino.

El grupo "Vestuario" presenta un alza de 0,4% debida a los aumentos que se vienen registrando con regularidad, desde hace varios meses, en los precios del calzado en sus diferentes tipos: de hombre, mujer y niño.

El grupo "Varios" acusó un alza de 1,5% determinada en su mayor parte por los aumentos registrados en las tarifas de atención dental y consulta médica, pues en este mes se efectuaron las encuestas semestrales correspondientes a estos rubros.

en las pilas bautismales. Igual suerte habían corrido Cavendish en 1587, Hawkins en 1594 y el holandés Oliveiro de Noort en 1599.

En -615, el almirante holandés Jorge Spilbergen, que según él quería vengar a su patria, desembarcó en Valparaíso al frente de 200 arcabuceros y retó a combate a los jinetes españoles. Luego después se dirigió rumbo al Callao. Supo de esta visita tan poco grata el Virrey del Perú, Conde de Montes Claro y pidió apresuradamente que le enviaran cobre desde Chile para la fabricación de cañones.

Ya la nombradía del metal rojo chileno había traspasado muchas fronteras. Prueba de ello es que España también trató de procurárselo para la fundición de piezas de artillería. Su precio era de ocho pesos el quintal; una cotización tan alta era explicable por la falta

de obreros que quisieran entregarse a faenas rudas y poco remunerativas.

Las órdenes de envío de cobre que se recibían de España eran cumplidas de modo fácil por los peninsulares que había a la sazón en nuestro territorio. Lisa y llanamente mandaban a los cerros a buscar el cobre que se solicitaba, como si se tratara de cortar leña.

Según las crónicas del Padre Rosales, el primer embarque serio de cobre chileno que hicimos a España ocurrió en 1625. Por orden expresa del rey se preparó una remesa de 678 quintales.

Junto al metal rojo viajaron también algunos atados de hierba canchalagua que, al decir del mismo cronista "servía para depurar la sangre gruesa y eruptiva de los príncipes Borbones".

Descubridor de Riqueza Murio en la Miseria

No está bien establecido si el descubridor de El Salado fue don Diego de Almeyda o un humilde cateador llamado Pedro Luján, hijo de La Serena, y que murió pobre y olvidado y quizás si también tildado de loco, como don Diego. Lo único que años después servía para recordarle, era una ayuda del desierto llamada "La Aguada de Luján".

El descubrimiento del grupo de Las Animas tuvo lugar en 1833 y el del Salado uno o dos años más tarde.

Las minas descubiertas por Luján, que pasara sus últimos años en medio de una dramática pobreza, dieron incontables millones de pesos.

Aconcagua Provincia Minera

Cronistas de la segunda mitad del siglo pasado dejaron interesantes notas sobre la riqueza minera de Aconcagua.

Uno dice: "A la verdad, si el departamento de Combarbalá, de que ante hemos hablado, es un solo monte subterráneo de cobre, el de Petorca, que es el primero (viniendo del norte) de la metalífera provincia de Aconcagua, es todo un cuajo de esa sustancia al parecer inagotable. Al menos para trazar la antigüedad de su producción metálica, única industria a que se presta su montañosa estructura, no debe echarse en olvido que en su puerto principal de salida (Pichidangui), tuvo lugar en 1809 una tragedia. Un capitán de barco anclado allí, bajó a tierra a hacer trueque de cobre por fierro. Y fue alevosamente asesinado.

Los hechos
han confirmado
siempre
que alrededor de
una mina en trabajo,
asoma
la prosperidad.

Actas del Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería

SESION Nº 1.250, EN 13 DE JULIO DE 1961. PRESIDENCIA DE DON HERNAN VIDELA

LIRA

En 13 de julio de 1961, celebró sesión el Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería.

Presidió don Hernán Videla Lira y asistieron el Vice-Presidente, don Francisco Cuevas Mackenna y los Consejeros señores Pedro Alvarez, Julio Ascui, Rolf Behnke, Fernando Benitez, Ernesto Brown, Alberto Callejas, Rafael Errázuriz, Manlio Fantini, Héctor Flores, César Fuenzalida, Pablo Gondonneau, Rodolfo Michels, Augusto Millán, Jerónimo Pérez, Hernán Rojas, Carlos Schloss, Alberto Sotta, Hugo Torres, Isauro Torres, Jaime Zegers y Mario Zepeda. Actuó de Secretario el Secretario General don Mario Muñoz Guzmán.

I ACTAS.— Las Nos. 1.248 y 1249, fueron aprobadas sin modificaciones.

II CUENTA:

- 1) De una circular enviada a las Asociaciones Mineras, informándolas de la forma en que Enami está haciendo las devoluciones de acuerdo con la Ley de Fomento a las Exportaciones;
- 2) De carta a la Asociación Minera de Andacollo, explicándole algunas modalidades de la devolución que algunas casas compradoras de minerales hacen a los productores que le han vendido;
- 3) De una carta a la Asociación Minera de La Serena, en la que también se contestan algunas preguntas formuladas sobre la forma en que se harán las devoluciones ya referidas en los números 1 y 2.
- 4) De una carta del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile en la que el Presidente recién nombrado, don Eduardo Hernández, expresa que son sus deseos que ambas Instituciones robustezcan los vínculos de amistad que las unen;
- 5) De un telegrama de la Asociación Minera de La Serena, en que se refiere a la distribución de fondos para caminos mineros en la Provincia de Coquimbo y pide conseguir se envíen fondos para absorber la cesantía;
- 6) Del Instituto de Investigaciones Geológicas, en que expresa que su Laboratorio Químico estaría conforme en actuar como Laboratorio Arbitral de esta Sociedad;
- 7) De una carta de Asimet, en que dice que por encargo del Banco Interamericano de Desarrollo debe organizar un Comité que agrupe a los representantes de diversos sectores de la producción y pide que esta Sociedad nombre un representante, y respuesta nuestra designando para el efecto al Gerente de esta Sociedad, señor Jerónimo Pérez;
- 8) De una carta dirigida al señor Ministro de Minería en la que se le informa de un acuerdo de nuestro Consejo en el sentido de entrevistarse con el Coordinador nombrado por el Banco Central, señor Arturo Aguirre Edwards, para pedirle que subsane las dificultades que se les han presentado a algunas empresas mineras y respuesta del Subsecretario del Ministerio de Minería en la que expresa que dichas compañías deben dirigirse a los organismos competentes de ese Ministerio.

- 9) De una carta del señor Frank R. Milliken, Presidente de Kennecott Copper Corporation, en que agradece las felicitaciones de nuestra Sociedad al haber sido elegido para el más alto cargo de la empresa en que sirve.
- 10) De una carta de la Compañía Minera Tamaya, en que llama la atención de que el Banco Central de Chile haya autorizado a los Bancos para deducir del encaje, una suma equivalente a los nuevos préstamos directos que acuerden a agricultores, a empresas constructores e industriales, quedando la minería al margen de esta franquicia.

III DEVOLUCIONES POR LEY FOMENTO EXPORTACIONES.— ARANCEL ADUANERO.—

El señor VIDELA, Presidente. el señor Gerente va a informar al Consejo sobre dos puntos que han estado ocupando últimamente la atención de esta Sociedad.— El uno se refiere a las devoluciones efectuadas por la Empresa Nacional de Minería (Ley Faivovich) y, el otro, al estado en que se encuentran las gestiones sobre el Arancel Aduanero.

El señor PEREZ, Gerente, expresa que en lo que se refiere a la Ley Faivovich y la devolución de los impuestos: la Empresa Nacional de Minería ha procedido a efectuar las devoluciones correspondientes, lo que ya se ha hecho, en más de la mitad del volumen total. Han quedado pendientes uno o dos productores de precipitados y concentrados. El volumen sobrepasa los E^o 100.000. Hay devoluciones cuyo cálculo cuesta alrededor de E^o 10, y lo que se devuelve no alcanza a E^o 5, por esto hoy se puso en discusión esta situación y se va a tomar el acuerdo de devolver a los productores un mínimo, tipo E^o 8 o E^o 7. Todo aquel productor que reclame se le hará una liquidación exacta. En resumen, ya se han cumplido todos los trámites correspondientes a devoluciones de la Empresa Nacional de Minería. En relación con la Ley Faivovich, se ha presentado una situación curiosa para los efectos de la devolución de los impuestos a la compraventa, ya que no se han considerado los impuestos que se generan en la compra de neumáticos y cámaras y otros impuestos de este tipo. Vamos a hacer una presentación a través del

mecanismo administrativo sobre el particular.

El señor VIDELA, Presidente, dice que el Arancel Aduanero es un punto de mucha importancia; y es un problema que se viene arrastrando hace más de un año. Con sorpresa nos hemos impuesto que el señor Ministro de Hacienda quiere introducir una nueva modalidad. Conversó con el Presidente de la Sociedad de Fomento Fabril, quien le manifestó que la industria no había solicitado las franquicias que se estaban introduciendo en el Arancel Aduanero.

El señor PEREZ, Gerente, manifiesta que durante los dos últimos años se ha estado discutiendo, ya sea en las oficinas del Ministro de Hacienda o en las oficinas de la Confederación de la Producción y del Comercio, sobre el problema del nuevo Arancel Aduanero. Este nuevo arancel tiene por objeto, de una parte adoptar la nomenclatura internacional de Bruselas, a fin de evitar dificultades y a la vez facilitar el comercio internacional. Fuera de esto se considera la posibilidad de efectuar un ordenamiento más lógico del Arancel Aduanero, de modo que no se cambie su objetivo fundamental que es servir de regulador para que ciertas actividades económicas puedan desarrollarse en el país. A este efecto se propone establecer para cada mercadería dos columnas de recargo, que se suman y no se multiplican, como sucede hoy día, una sería un impuesto específico, de tantos pesos oro por unidad, por ejemplo: kilo o tonelada, etc., y además, existiría un derecho ad-valorem que sería variable. Sumando la columna del derecho Ad-valorem con la del específico resultaría el Arancel. Se discutió, durante mucho tiempo, en estas Comisiones, los recargos totales que se aplicarían a los diversos productos. Como representantes de la Sociedad Nacional de Minería, asistimos en varias ocasiones a estas reuniones y defendimos aquellos puntos de interés para nosotros. El criterio central que salió de estas Comisiones fue: que las maquinarias tendrían un recargo bajo, sobre todo cuando no fueran máquinas que se pudieran fabricar en el país. Las materias primas para las industrias que están funcionando tendrían, también, un recargo bajo. Los productos elaborados iguales o similares a los que se fabrican en el país

tendrían un recargo tipo medio y los suñtuarios un recargo alto. Ocurre que las importaciones del país han aumentado en forma alarmante, así en el año 1958 fueron alrededor de los 275 millones de dólares. En el año 1959, de 333 millones de dólares y, al ritmo que van las importaciones en el presente año pueden llegar a 520 millones de dólares.

Como los recargos totales a las importaciones estudiadas en el futuro Arancel son más bajos que los actuales, el señor Ministro de Hacienda, al poner en vigencia este nuevo Arancel teme aumentar este volumen de importaciones que ya es bastante alto. Estudiando más detenidamente este problema, el señor Ministro de Hacienda llegó a la conclusión que había que introducir al Arancel una tercera columna que vendría a igualar el Arancel antiguo al actual. En el proyecto de ley por el que se faculta al Presidente de la República para dictar el Arancel aparecen varias iniciativas. Sabe de muchas graves para el caso nuestro. Algunas exenciones aduaneras se podrían suprimir, entre otras aquellas que favorecen a la minería o a determinadas zonas del país como son las del Norte.

De esta manera vemos que la esperanza de bajar nuestros costos a través del Nuevo Arancel se desvanecen con la tercera columna y más aún se nos puede suprimir algunas de las liberaciones de que actualmente gozamos.

El señor VIDELA, Presidente, advierte que con respecto a esta información, cree que la Sociedad manifestó al señor Ministro de Hacienda su disconformidad con la introducción de la tercera columna, columna que se quiere introducir a fin de nivelar la situación actual. La razón que dá el señor Ministro de Hacienda sería no aumentar las importaciones. Lo lógico sería que esta tercera columna se aplique a aquellos elementos que no expliquen su baja producción. No es lógico que ya que estamos luchando por obtener mejores condiciones arancelarias se nos vaya a involucrar en igualdad de condiciones a las actividades mineras con las otras actividades. En esa forma podríamos obtener del Ministro de Hacienda las modificaciones necesarias. Ofrezco la palabra.

El señor BEHNCKE, don Rolf dice que según las informaciones que tiene en este proyecto se consulta la creación de una Comisión que tendría atribuciones para bajar la tercera columna, no para alzarla. Pregunta si el señor Pérez tiene la misma información.

El señor PEREZ, Gerente, expresa que la aplicación de la tercera columna sería provisional. Duraría un tiempo e iría disminuyendo manejada por una Comisión que recibiría reclamos de los que se sientan perjudicados durante un cierto período. Pero, a este respecto, tenemos bastante experiencia. Estas disposiciones una vez establecidas ya no se anulan. Por lo tanto, el motivo de preocupación subsiste.

El señor ALVAREZ, don Pedro, pregunta si los depósitos desaparecen.

El señor PEREZ, Gerente, explica que la tercera columna considera la diferencia entre los dos aranceles y también los recargos que sufre la mercadería por depósitos e impuestos adicionales.

El señor ALVAREZ, don Pedro, pregunta si para tomar esta determinación, no se consultó a ninguna Sociedad.

El señor VIDELA, Presidente, advierte que el señor Gerente lo informó el lunes pasado. Nosotros estábamos convencidos de lo contrario, de acuerdo con las muchas reuniones habidas y con todas las discusiones sobre esta materia. Por eso tuve una gran sorpresa, en el día de ayer, y llamé al Presidente de la Sociedad de Fomento Fabril para manifestarle mi extrañía y disconformidad. Me manifestó que ellos no habían solicitado nada.

El señor CUEVAS, don Francisco, estima que valdría la pena insinuar conjuntamente con este Arancel Aduanero —con esta tercera columna— que se contemplara un artículo adicional sobre liberación total de toda maquinaria o parte que entre y que afecte a los costos de producción de la minería. Como en el Senado y en la Cámara de Diputados hay una especie de conciencia a favor de la minería cree sería el momento oportuno para reforzar las disposiciones de la Ley Faivovich con una cláusula que debiera proponer la Sociedad Nacional de Minería para aclarar las dificultades que se han tenido hasta este momento. Que en dicha cláusula se encomendara a la Empresa Nacional de Minería o a la Sociedad Abastecedora de la Minería

las importaciones de estos elementos de trabajo que corresponden a la pequeña minería.

El señor BEHNCKE, don Rolf, desea hacer otra consulta. Le informaron que todo esto entraría en vigencia en el año 1962.

El señor PEREZ, Gerente, precisa que el proyecto se enviaría al Gerente para que pueda ser puesto en vigencia. Varias veces se ha corrido la fecha en que entraría en vigencia. Ahora se está hablando del 1º de Enero de 1962. Se dejaría este período para resolver los reclamos ante una Junta compuesta por los señores Ministros de Hacienda, Economía, un representante de la Corporación de Fomento de la Producción y uno de la Confederación de la Producción y del Comercio.

El señor BEHNCKE, don Rolf, advierte que el sistema de al tercera columna sería transitorio hasta entrar en vigencia el Arancel.

El señor PEREZ, Gerente, dice que son los reclamos se podría bajar la tercera columna antes de que se pusiera en vigencia el 1º de Enero de 1962.

El señor VIDELA, Presidente, informa que el Presidente de la Sociedad se entrevistó con el señor Ministro de Hacienda y de acuerdo a los puntos de vista de la Sociedad tomó una posición definida a este respecto con los muchos y reiterados reclamos que hemos formulado aquí.

El señor SCHLOSS, don Carlos, recuerda que se ha tenido una discusión muy prolongada en cuanto a las exportaciones y recién se ha conseguido una resolución favorable de la Aduana de Valparaíso.

El señor PEREZ, Gerente, advierte que eso es en relación con las Zonas del Norte.

El señor CUEVAS, Vice-Presidente. Cree que habría que actuar más rápidamente. Este famoso Arancel se viene arrastrando hace mucho tiempo. De repente va a salir. Seguramente, S. E. el Presidente de la República le va a pedir a los partidos de Gobierno que se pongan de acuerdo para llevarlo a la práctica. Le parece que el pronunciamiento debe ser rápido, afianzar nuestra posición de liberación. Sería la oportunidad, tal vez de hacerle ver al señor Ministro de Hacienda que no es posible seguir ocultando la sobre valorización interna del dólar. Naturalmente con la sobre valorización interna del dólar los precios van desapareciendo cada vez mas.

Hay dos soluciones que podrían adoptarse: o subir los derechos de internación para proteger la industria nacional o afrontar el problema real cambiario que se mantiene con perjuicio para la minería y la agricultura del país. No es lógico que nos quedemos mudos frente a esta preocupación. El Ministro debe advertir como están subiendo las importaciones, baja el precio del dólar; en vez de solucionar el problema aduanero, sube los derechos de Aduana. Lo que tiene que hacer es subir el dólar no los derechos de Aduana.

El señor PEREZ, Gerente, expresa que fuera de esto hay otras materias que le ha tocado abordar. Se estudia establecer una Zona de Comercio Liberalizada en latinoamérica. Hay estudios de la CEPAL hechos de acuerdo con la situación de los diferentes países en cuanto a la Zona. Se ha llegado a determinar en los estudios que la paridad en Chile con respecto a Argentina y Brasil debiera ser de 1.800 a 1.600 por dólar para que pueda funcionar en debida forma. Esta situación cambiaría va a hacer crisis en cualquier momento, si se quiere establecer la Zona como realidad, por lo que es urgente encarar el problema.

El señor CUEVAS, Vice-Presidente, teme que los derechos van a ser subidos en tal proporción que la minería haría crisis.

El señor VIDELA, Presidente, explica que por esos mismos, el Presidente hace insinuación de llegar a una reunión con el señor Ministro de Hacienda e informar en la próxima reunión.

El señor SOTTA, don Alberto, manifiesta que este nuevo Arancel podría vulnerar algunas leyes que nos favorecen. Puede ser refuerce en el texto la vigencia de la ley Faivovich y pueda vulnerar leyes favorables —como la Ley Antofagasta. Pediría establecer una especial vigilancia.

El señor CUEVAS, Vice-Presidente, no cree que se puedan vulnerar. Pero es el momento de afianzar la posición de la Ley Faivovich.

PRESTAMOS A LA MINERIA.

El señor VIDELA, Presidente, Manifiesta que hay una comunicación de la Compañía Minera Tamaya a la cual se va a dar lectura.

El señor Muñoz, Secretario. Da lectura a la comunicación.

“Señor

Presidente Sociedad Nacional de Minería

Don Hernán Videla Lira

Presente

Señor Presidente:

Como es de su conocimiento, el Directorio del Banco Central de Chile, en sesión Nº 1826 de 26 de abril de este año, acordó modificar a contar desde el 1º de mayo de 1961, los diversos acuerdos vigentes que establecen las tasas de encaje a que están sujetos los bancos.

Entre otras materias, acordó que los bancos podrán deducir del encaje, en las condiciones que allí se establecieron, una suma equivalente a las colocaciones que efectúen en nuevos préstamos directos a agricultores, destinados a fines de producción agrícola; a empresas constructoras que estén ejecutando obras de acuerdo con las disposiciones del D.F.L. Nº 2 sobre “plan habitacional”; y los que otorguen a industriales para consolidar obligaciones contraídas con el mismo banco o para que los industriales beneficiarios de esos créditos puedan pagar con su producto, deudas exigibles con terceros.

Al respecto, nos ha llamado mucho la atención que se haya dejado al margen de este acuerdo a la minería, que se desenvuelve en tan difíciles condiciones hoy día y que más que nadie necesita de la ayuda que representarían estos préstamos directos para consolidar sus obligaciones bancarias y poder mantener el ritmo de producción que el país reclama.

Por consiguiente, mucho le agradeceremos interponer sus buenos oficios ante las autoridades correspondientes, para que los beneficios derivados del acuerdo que comentamos, se hagan extensivos a la minería, en igual forma. Saluda atentamente a Ud., Cía. Minera Tamaya.

Fdo. Ricardo Fritis.

El señor VIDELA, Presidente. Cree que del tenor de la carta que se acaba de leer se desprende la conveniencia de dirigirnos al Banco Central de Chile y hacerle las observaciones que se formulan. Así se acuerda.

EXPOSICION DEL SEÑOR MINISTRO DE MINERÍA

El señor VIDELA, Presidente, dice que quiere informar a los señores Consejeros de una reunión habida el lunes último en el Ministerio de Minería. El señor Ministro invitó al Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, manifestándole que se tratarían asuntos de gran importancia para la industria. Concurrió a dicha reunión, escuchó atentamente la exposición del señor Ministro de Minería que se refirió primero al aspecto económico, en seguida anunció una información detallada del Gobierno sobre la gran industria. Al mismo tiempo, ocupó, extensamente, la atención de los concurrentes con el enunciado de la necesidad que había de formar la gran Empresa de la Minería Chilena a base de las investigaciones y descubrimientos que habría efectuado el Instituto de Investigaciones Geológicas. No va a cansar a los señores Consejeros haciéndoles una relación detallada. Todos los días publicaron profusamente esta información. El Presidente de la Sociedad creyó de su deber decir dos palabras a éste respecto. Manifestó que lamentaba la ausencia en la exposición del señor Ministro de una política que favoreciera a la actual explotación de la mediana y pequeña minerías, que celebraba todo lo que pudiera significar un incremento de la actividad minera. Al mismo tiempo estimaba que las proyecciones que el señor Ministro había enunciado y que se conformaban en lo que él llamó una trilogía —él usó el ra el Geológico, evaluación por ENAMI y mismo término— primero perspectivas pa en seguida explotación a través de la nueva Sociedad. El señor Ministro anunció con respecto al primer punto que el Instituto de Investigaciones Geológicas tiene el financiamiento de la Corporación de Fomento y del Departamento del Cobre. Estimó, pues, el señor Videla un deber manifestar que ENAMI había desarrollado sus actividades en los últimos años en situación económica angustiosa, no había disponibilidad alguna de fondos y ante esta situación de carencia de actividades sus fondos se iban a distraer en otros fines. Manifestó, también, que creía que una aspiración que siempre hemos teni-

do y que se manifestó a través de la última legislación del cobre era el aumento de producción de la Gran Minería, para lo que se habían efectuado diversos estudios. Como el señor Ministro anunciaba una exposición no se iba a referir a otras actividades. En esta forma creyó el Presidente de la Sociedad exponer nuestros puntos de vista frente a la exposición del señor Ministro. Después escuchó al señor Ministro anunciar una exposición sobre la industria minera. Se proponía solicitar del Consejo invitar al señor Ministro para que el próximo jueves concurra a la sesión. Que se continúe la costumbre tradicional que han tenido todos los Ministros de Minería de asistir a nuestras sesiones, imponiéndonos de sus resoluciones y, al mismo tiempo, para escuchar nuestras observaciones. Por eso propone invitar al señor Ministro e invitar también al Consejo del Departamento del Cobre, al del Instituto de Investigaciones Geológicas, a los miembros de las Comisiones de Minería, de la Cámara y Senado podrá dar tribuna para que el señor Ministro exponga los diversos alcances sobre la política minera.

Como tenemos acordada, en principio, una reunión con las Asociaciones Mineras —reunión que la mesa ha postergado debido a la lentitud con que se deben producir las devoluciones de la Ley Faivovich— cree que esta reunión tendrá una trascendencia enorme para enseguida entrar a analizar la política minera del Gobierno. Deja enunciada esta proposición y ofrece la palabra a este respecto.

Si le parece al Consejo se acordaría invitar al señor Ministro para el próximo jueves.— Acordado.

El señor CUEVAS, Vice-Presidente, quiere dar cuenta que el Delegado de la Sociedad Nacional de Minería ante el Instituto de Investigaciones Geológicas en la reunión celebrada ayer en este Instituto, hizo presente su disconformidad con las declaraciones del señor Ministro de Minería. Considera estas declaraciones muy prematuras, y además, se ha dejado a un lado toda previsión técnica en materia de minería. Con la sola interpretación de las alteraciones magnéticas registradas por un avión equipado, se hacen declaraciones tan bombásticas como las que se han difundido, sin consultarle al Instituto de Investigaciones Geológicas a quien se le ha

encomendado ese trabajo; sin tomar en consideración para nada que hay un Consejo que tiene que dirigir los pasos, que tiene que dar el Instituto de Investigaciones Geológicas, sin considerar el impacto que tal declaración puede producir en el mercado del fierro. El Delegado de la Sociedad Nacional de Minería se vio obligado a dejar constancia en Actas de su extrañeza no dicha en forma de protesta, sino que consideraba que no debiera ocurrir un hecho como éste. Nuevamente cree necesario ponerlo en conocimiento de los señores consejeros por si creen que es necesario rectificar el criterio del Delegado de la Sociedad Nacional de Minería.

ATAQUES A LA GRAN MINERÍA DEL COBRE.

El señor MICHELS, don Rodolfo, comienza diciendo que los señores miembros del Consejo están en conocimiento de las críticas y ataques —podría decir hasta enconados— que se están produciendo últimamente en contra de la gran minería del cobre. Estos ataques vienen de distintos círculos y debido al cariz que están tomando, ha creído del caso exponer la situación de las Compañías. No viene a hablar de la gran industria del cobre; pero sí, a nombre de la Compañía Anaconda, que tiene la mayor parte de la producción en el país. Empezará por hacer una breve historia de como se ha generado el desarrollo, el desenvolvimiento del programa de inversiones y producción. En el caso de Chuquicamata se referirá en primer término, a los minerales oxidados que vienen agotándose en forma tan alarmante que si no se hubiese construido la planta de sulfuros, que se inauguró en el año 1953, la producción de Chuquicamata estaría en algo así como 200 millones de libras o sea, 100.000 tons.; esa sería toda la producción, todos los ingresos. Potrerillos estaría agotado. Demandó un gasto de 130 millones de dólares la construcción de la planta de sulfuros, de manera que se pudiera mantener la producción dentro de los niveles que correspondían a las posibilidades de entonces de la faena. En el caso de la Andes, de Potrerillos, saben los señores Consejeros que este mineral tocaba a su fin. El año 1959 habría estado totalmente agotado, de mane-

ra, que hoy día no existiría esa producción. Conversaciones y largas negociaciones con el Gobierno que después se sometieron a la aprobación del Congreso Nacional, hicieron posible la dictación de lo que se llamó la ley del Nuevo Trato (Ley 11.828). Esta fue producto de un serio y largo estudio por Comisiones de gobierno, por Comisiones del Congreso, que se habían iniciado ya desde muchos años antes y que no habían podido materializarse por muchas razones, entre ellas razones de orden político. La Ley de Nuevo Trato se dictó en el convencimiento de que las Compañías no podían seguir operando con el trato discriminatorio que tenían: Me basta citar el caso del régimen de cambios de 19,37 pesos por dólar que hubiera hecho imposible seguir operando. Los recursos de las Compañías no habrían sido suficientes para abordar las pérdidas que se habrían producido. Dictada al ley del Nuevo Trato se invirtieron 170 millones de dólares y eso permitió entonces poner una nueva faena como la del Salvador en producción con una capacidad de 200 millones de libras de cobre por año. Se ha hablado de que las Compañías han faltado a sus compromisos con respecto al Nuevo Trato, que no han efectuado las inversiones a que estaban obligadas. Nada más lejos de la verdad que tal aseveración. El Nuevo Trato no ha obligado a las Compañías a hacer inversiones, no las ha obligado a aumentar su producción. Estableció señor Presidente, una tasa variable de 25% sobre la tasa básica del 50% para que en el caso de aumentar la producción, la tasa variable fuera decreciendo proporcionalmente al aumento de la producción. Era un incentivo para las Compañías productoras. Naturalmente, estos aumentos de producción demandan nuevas inversiones. Dentro de la ley de Nuevo Trato, fuera de los 170 millones de dólares invertidos, tenemos, en este momento, solicitudes pendientes de alrededor de 9 millones de dólares para nuevas inversiones y, en preparación, nuevas solicitudes de inversión de 7 millones de dólares, más, las que dan un programa de nuevas inversiones de US\$ 16.000.000, que sumados a los US\$ 170.000.000 darán un total de US\$ 186.000.000 invertidos desde la vigencia de la ley del Nuevo Trato. Esto es sin tomar en cuenta el costo de la refinería que se ha decidido instalar

en Chañaral, cuyo monto aún no se puede precisar, pues se están haciendo los diseños, cálculos y estudios de costos. ¿Que ha pasado, señor Presidente entonces desde que se dictó la ley? La Andes ha aumentado su capacidad productiva sobre la cifra básica de 93 millones a 200 millones de libras anuales; Chuquicamata de 309 millones a 600 millones de libras anuales. lo que da una capacidad total a las dos Compañías de 800 millones de libras de cobre anuales, o sea una mayor capacidad productiva de 84% sobre las cifras básicas de la producción de los cinco años que precedieron a la vigencia de la ley. En el año 1960, por razones de defensa del mercado —porque nosotros creemos, y en esto han estado de acuerdo el Departamento del Cobre y el Gobierno, que es preferible vender el 90% bien vendido que el 100% mal vendido, se redujo la producción en vista de la baja del precio en el mercado internacional. Sin embargo, en 1960 la producción neta de ambas Compañías fue de 683.275.000 libras de cobre a pesar de la reducción de producción de 64 días de huelga. Con toda la producción aumentó así en 58% sobre las cifras básicas a que se ha referido. De manera que a no mediar una reducción por razones de conveniencia del mercado y por causas imprevistas o inevitables como han sido las huelgas, la producción de Chuquicamata y Potrerillos habría representado un 84 de aumento de la capacidad productiva de ambos minerales sobre las cifras básicas. Los nuevos proyectos cuya inversión está pendiente (y que es cuestión de pocos días para que se consigan los Decretos), más las nuevas inversiones que se solicitarán en breve plazo permitirán un aumento en definitiva de un 10% de la producción de Chuquicamata. No se refiere por el momento, a un aumento de la producción del Salvador porque, como saben los señores Consejeros, se ha tropezado con dificultades técnicas que no sabemos cuando podrán ser salvadas. Sumando a la cifra de 200 millones de libras de El Salvador los 660 millones de libras de Chuquicamata se llegará a una capacidad —terminados los proyectos pendientes— de 860 millones de libras al año, o sea, un 98% de aumento sobre las cifras básicas, que establecía la ley como base para las reducciones sobre tasa variable. Con estas cifras que son

comprobables en cualquier momento en las estadísticas, y datos que son del dominio público, ¿cómo puede decirse que las Compañías han faltado a su obligación de aumentar la producción? Obligación que no tenían, pero los aumentos los han hecho para acogerse a las ventajas que la ley les ofrecía. ¿Cómo puede decirse que no han aumentado la producción?

¿Cómo puede decirse que no han efectuado inversiones señor Presidente?

Ahora, se dice que la ley del Nuevo Trato ha sido un fracaso que ha traído, ruinosas consecuencias para el país. Estas consecuencias para el país las tengo a mano; en el período 1950-1954, o sea, en los cinco años anteriores a la ley, el total de la industria pagó por impuestos US\$ 295.452.000. En el período 1955-1959, o sea, en los cinco años posteriores a la dictación de la ley, se pagaron US\$ 171.807.000, de mayor tributación para el Estado, con el aliciente que se dió a las Compañías para aumentar su producción. Si no hubieran existido los términos de esta ley, hoy día no existiría la industria, pues no habría podido seguir trabajando con el régimen discriminatorio de cambios y otras gabelas. Y en el caso sólo de la Chile Exploration Company y Andes Copper Mining Co., o sea Chuquicamata, Potrerillos y Salvador, los retornos anteriores a la dictación de la ley fueron de 221 millones de dólares y en los 5 años posteriores a la dictación de la ley, de 1955 a 1959 han sido de 305 millones de dólares, o sea, una mayor afluencia de divisas, por este concepto de 84 millones de dólares. Cree que estas cifras, son suficientes para poner en evidencia que las Compañías han aumentado su producción y que han efectuado cuantiosas inversiones. La ley del Nuevo Trato ha traído grandes beneficios tributarios y de orden social en el país; ha permitido que se aumenten los jornales y sueldos en forma tal que podría decirse que las condiciones a que están sujetos los obreros y empleados de nuestras Compañías son los mejores que existen en el país. Fuera de ésto, las ventajas que ha habido de dentro de otro orden; en las compras en el país. El movimiento de compras en el país, en el año 1954 fue de 1.770 millones de pesos comprados al cambio existentes en ese momento, equivalentes

a US\$ 8.853.000. Las mismas compras en 1960 han sido de 26.136 millones de pesos equivalentes a US\$ 24.915.000. Es decir, sin hacer el juego de pesos, ni de cambio tomando sólo lo que significa el gasto en dólares, nuestras compras en el país han aumentado en más de 16 millones de dólares.

Con estos datos que, como dijo son cifras comprobables en cualquier momento, ¿es justo, es equitativo, atacar a la gran minería, o atacar a las Compañías que represento, hacerle los cargos de que no ha habido inversiones, que no ha habido mayor producción que no ha habido mayores beneficios para el Erario, que no ha habido mayor beneficio para la Nación?. No lo parece.

Nuestra condición de Compañías extranjeras —agrega el señor Mitchels— no nos permite salir a polemizar, especialmente con miembros del Congreso u otras personas. No es nuestro ánimo. Reconoce que todo el mundo tiene derecho a expresar sus opiniones. Pero, lo menos que se puede pedir es que estas opiniones estén basadas en hechos tangibles y no en suposiciones ni en palabras huecas. Nosotros tenemos la costumbre, señor Presidente, de hacer nuestras exposiciones demostrando lo que hacemos; siempre nuestros actos se ajustan a la verdad. Esta exposición que termino de hacer es la esencia de la verdad y la realidad puede ser comprobada en cualquier momento por cualquier persona que lo desee.

El señor VIDELA Presidente, dice que quisiera hacer un alcance con respecto a las observaciones que formuló sobre aumento de la producción. Asistió a muchas reuniones; recordará el señor Michels que se estudió entre las Compañías y el Gobierno un aumento de la producción. Razones por qué no se siguió adelante, no es del caso entrarlas a considerar. Pueda ser que con el incentivo de aumento de la producción se pueda llegar a soluciones efectivas. El Presidente de la Sociedad puso todo su esfuerzo en ello.

El señor MICHELS declara que lo reconoce y quiere hacerle una aclaración. Nosotros hemos seguido nuestro programa, hemos seguido aumentando nuestra producción en proporción a lo que el mercado

puede consumir. ¿Qué haríamos si se hubiera llegado a la producción a 700.000 toneladas? Tendríamos el cobre tal vez a 20 centavos. Recién hace 4 ó 5 meses hubo necesidad de reducir la producción justamente para defender el precio del cobre. Estos aumentos hay que estudiarlos muy bien, armonizándolos, coordinándolos de acuerdo con las posibilidades del consumo. Por lo tanto no puede decirse así no más que siga aumentándose la producción. Sabemos todos que en los últimos años la producción ha excedido cada año más al consumo. Sin embargo, señor Presidente, nosotros la hemos aumentando, hemos seguido ese programa que se empezó a discutir para desarrollarlo dentro de cierto lapso. Nosotros hemos seguido adelante y vamos dentro de ese ritmo. No quiere referirse a las negociaciones que existieron. Nosotros tratamos con el Gobierno y llegamos a un acuerdo y ese no se materializó, no por nuestra culpa. Lo único que quiere decir es que sin acuerdo especial, sin pedir ventajas tributarias — que también han sido insinuadas — que en ningún momento se han pedido; pues no hemos pedido otra cosa que lo que se dá a todo el mundo, lo que se dá por el Estado a cualquier nuevo inversionista; se siguió el programa de aumento de la producción. Cuando podemos demostrar que hemos aumentado la capacidad productora en 84% sobre las bases que fijó al ley, (esa era la producción de los 5 años que precedieron a la vigencia de la ley), se puede decir que hemos hecho bastante, que hemos hecho nuestra parte; todo lo que las posibilidades de las faenas permiten. No se puede de un día para otro aumentar la producción en una escala superior a las posibilidades y condiciones de las faenas.

El señor VIDELA, Presidente, expresa que sobre las instalaciones aparecen hoy en la prensa informaciones sobre la construcción de una refinería en Barquitos.

El señor MICHELS, don Rodolfo, declara que ello es efectivo y no obedece a nin-obligación. El Presidente de Anaconda en una presión del Gobierno ni a ninguna conferencia de prensa celebrada en el mes de Abril, dijo que se proyectaba instalar una refinería en Chañaral. Eso siguió considerándose y hace pocos días el Presiden-

te me autorizó para comunicar al Gobierno que ya estaba decidida la instalación de esta planta, cuyo diseño se ha encargado a una de las firmas más prestigiosas de EE. UU. que es la firma Parsons Jurden Corporation. Será lo más moderno en materia de la técnica. Permitirá absorber toda la producción de Potrerillos y se destinará también una capacidad de 40 millones de libras para poder refinar el blister de Paipote. Esto es una cosa oficial. Hace dos días se le comunicó al señor Ministro. Las declaraciones las confirmó ayer el señor Brinckerhoff en Nueva York. De modo que tiene la satisfacción de manifestar que encima de todos estos aumentos también esta nuevo planta se ha decidido llevarla a efecto. Creo que eso es también otro paso hacia mejorar nuestra producción, en el sentido de que salga el cobre refinado y de dar mayor trabajo, mayores rentas y hacer nuevas obras en el país.

El señor CUEVAS, Vicepresidente, manifiesta que quiere hacer una observación. En realidad la Anaconda ha estado haciendo inversiones de mucha importancia y dándole solución a serios problemas no sólo de orden habitacional y social que en globo pueden causar una impresión desfavorable a otras Empresas de la gran Minería que no han seguido el mismo camino sin acuerdo especial, sin pedir ventajas que han tenido pequeñas mejoras con los mismos defectos técnicos con los aumentos que han conseguido sin abordar el programa.

El señor TORRES, don Isauro, dice que desea dejar constancia de la complacencia nuestra por las declaraciones últimas del señor Michels. Nosotros hemos estado luchando por la instalación de una refinería que sirva a la minería chilena. A la grande, mediana y pequeña minería de esa Zona. Las declaraciones de la instalación de una refinería que no sólo va a servir a las Compañías Norteamericanas, va a tener una repercusión al servir a la industria chilena y extranjera yendo a solucionar un problema de todas las Empresas. Como representante en el Senado de la provincia de Atacama, quiero dejar especial constancia que estas declaraciones vienen a transformar la política de las Compañías Norteamericanas en beneficio de la industria chilena.

El señor MICHELS, don Rodolfo, expresa que a las palabras del señor Torres quiero agregar que en Chuquicamata se ha seguido aumentando la capacidad de refinación. Como lo dijo hace un momento, las reservas de óxidos están agotándose, pero se está también refinando parte del blister obtenido de los sulfuros, de manera que el 63% de la producción de cobre de Chuquicamata está saliendo en forma de cobre electrolítico; entra a la refinación gran parte del blister. Se está, además, considerando una mayor capacidad de refinación.

El señor FANTINI, don Manlio, recuerda que la Sociedad Nacional de Minería es una institución del gremio productor. Así lo tiene entendido, así la ha conocido por largos años. Entre los productores asociados hay tres ramas: la grande, la mediana y la pequeña minería. Sea por ignorancia demagogia u oportunismo, se ha estado haciendo cargos a algunas Empresas asociadas a nuestra institución. El señor Michels nos ha indicado una serie de datos y guarismos que cree es deber de esta institución —una vez comparadas las cifras— hacer una defensa. Es tan asociada la Anacón como el último pequeño productor. Solicita de la mesa se estudier las cifras y hacer algunas aclaraciones en la prensa, en la radio a fin de que se den a conocer estas cifras.

El señor VIDELA, Presidente, pide al señor Michels que se sirva hacer llegar los datos pertinentes.

El señor Callejas, don Alberto, expresa que seguramente las preocupaciones del Sr. Michels deben ser muy sensatas. Si comparamos las preocupaciones del Sr. Michels con las de 20 y tantos años atrás y lo he visto en otra posición. Recuerda frases como "El día que la fundición de Paipote esté humeando en el desierto estaríamos sellando la independencia de Chile". Dice —en este momento— son cifras estadísticas las que nos llevar a todos, nos arrastran al convencimiento de los maravillosos resultados del Nuevo Trato. Indudablemente que deben ser cifras que no se pueden discutir. Incluso nos hace la observación —digo nos hace la observación, porque en Chile no tendrían la obli-

gación de hacer mayores inversiones, es decir, aumentar la producción en las condiciones que todos creemos así ha sido. Nos habla de los maravillosos beneficios recibidos. Indudablemente este Nuevo Trato debe haber proporcionado a las Empresas que representa el Sr. Michels, también extraordinarios y grandes beneficios. Entre un dólar de \$ 19.— y un dólar de \$ 1.000.— debe ser la diferencia —comparada en beneficios que ha recibido el país

En un momento quisimos fundir nuestros minerales, finalmente nunca se recibieron los minerales en Paipote, a pesar de las gestiones del Sr. Videla hechas en nuestra representación. En este momento magnánimamente nos dice que va a refinar, a fundir el cobre chileno. A lo mejor no vamos a tener que refinar — no va a ser más barato. Por otra parte, un poco de demagogia en la prensa atacando —como dice el Sr. Michels— tal vez el Bulnes del partido Conservador atacando a la gran minería. No puede creer sea un ataque. Cree que es un patriótico anhelo de mucha gente obrera. Las inquietudes internas del país de esta América van in-crescendo. En consecuencia, mañana o pasado por no amoldar lo que se produce con beneficio para Chile puede Chile caer en un baño de sangre, puede salir un Cuba y las inquietudes chilenas se van corriendo de casa en casa, de hogar en hogar chileno. Laminar el cobre sería más beneficioso para Chile que estar haciendo industrias callampas que no tienen mercado. Los alcances que hizo el Sr. Cuevas, los reclamos de otras Compañías que sufren las consecuencias del Nuevo Trato. Como consecuencia del Nuevo Trato tendríamos en dólar superior para la gran minería que nos permite hacer una casita y esto hoy día no se puede hacer. Nos muestra la gran minería las maravillas en construcciones obreras, en previsión social, que nos quedan chicas, quedamos atascados. Quiero que me entienda el representante y entonces me pregunto ¿y Chile qué anhela? Que podamos producir nuestro cobre, laminar el cobre, lo verdadero de la minería chilena. Pero, podrá hacerse algo, podrá esta gran Compañía, de acuerdo con los maravillosos planes del Presidente de EE. UU. "de la Alianza para el Progreso" evitar los baños de sangre, evitar que un

Nixon venga a América que no sea escupido por nadie, que por nadie quede marcado. En consecuencia, yo le pediría al Sr. Michels que no tenga tanto miedo con este anhelo de los chilenos, con esta preocupación. Admiramos la maravillosa obra realizada por los norteamericanos.

El señor Michels, don Rodolfo, dice que quiere hacer un alcance a las palabras del Sr. Callejas. Ha dicho que se han hecho muchas obras maravillosas, pero también que los beneficios son grandes. Efectivamente se ha invertido para tener algunos beneficios. Pero, ¿cuánto es lo que ha dado el rendimiento de estas inversiones? He dado entre el año 1956-1960 el 4% sobre las inversiones y el año 1960, que fue un poco mejor, dio un 4,85%. Esta es la renta de estas inversiones, pero la parte del Gobierno es también mucho mayor, como lo atestiguan las cifras. Por cada dólar que gana la gran minería chilena, el Estado recoge sobre 60 centavos. Braden paga como el 68% — Chuquicamata, 56%, 58%. Es muy natural que el que invierte quiera ganar. No vayamos a considerar sólo el volumen de lo que se gana, sino lo que significa la renta con relación a la inversión que ha sido del orden del 5% anual. Ahora, en cuanto a la laminación del cobre, quiero hacerle otro alcance: la gran minería está obligada a entregar a la industria nacional todo el cobre que necesita. Las Compañías cumplen religiosamente con esa obligación. El Sr. Behncke del Departamento del Cobre puede confirmar lo que digo.

El Sr. Behncke, don Rodolfo, efectivamente es así.

El señor Michels, don Rodolfo, se pregunta ¿qué pasa?. En el país hay fábricas instaladas que pueden elaborar el cobre pero no hay mercado externo para exportarlo elaborado. ¿Por qué no hay mercado? Porque los demás países siempre protegen su industria nacional y entonces compran materia prima, pero no compran material elaborado. Además, estas industrias nacionales son relativamente chicas en proporción a lo que son las otras; los costos de elaboración son altos. Ahora supongamos que Anaconda instalara una fábrica para elaborar cobre, instalaría una planta en Calama. Desplazaríamos a Ma-

deco y Famae. Además, los capitales extranjeros no deben seguir en materia de negocios la misma política en que entra el capital nacional. No hemos entrado en negocios, sino que nos hemos limitado a comprar de estas industrias. Ahora hay otro punto; el Sr. Callejas nos dijo que Potrerillos no había recibido los concentrados de la pequeña minería. Cuando la Caja de Crédito Minero nos pidió que los fundiésemos, así lo hicimos en condiciones bastante liberales y ventajosas. Sólo se limitó la Compañía a cobrar el costo de fundición. No nos hemos negado a ayudar a la pequeña minería; justamente, este nuevo gasto de la instalación de la refinera es un hecho más que demuestra lo que las Compañías que están ligadas al país donde tienen su propia industria, hacen en beneficio de la economía del país.

El Sr. Opaso, don Pedro, manifiesta que quiere dejar bien en claro que aquí no se ha entrado a debatir la posición del Sr. Ministro de Minería en el bien entendido que el próximo jueves la vamos a debatir. Pide dejar constancia del asentimiento de la sala a las palabras del Sr. Presidente con motivo de la exposición que hizo. Así mismo de la adhesión a nuestro representante ante el Instituto de Investigaciones Geológicas. Está muy de acuerdo con prestarle todo nuestro apoyo. En cuanto a la situación de la Anaconda, digo Anaconda porque es la Empresa que ha demostrado una eficiente labor en el país, encuentra muy razonable que esté herida con respecto a lo que se ha manifestado en contra de dicha Compañía. No hay cosa más cierta que "el que siembra vientos cosecha tempestades". Aquí, en Chile se hace sinónimo a la gran Empresa minera del cobre con la República de los EE. UU. Frente a la tragedia que está viviendo el cobre, el nuevo Presidente de EE. UU. se ha acordado que existe en Chile. Nos ha empezado a dar consejos; yo se los agradezco. Pero los que han pagado las consecuencias han sido Uds. la gran minería. Esto ha venido de los Consejos de los EE. UU. Ojalá que en vez de darnos consejos nos preste más ayuda.

El Sr. Michels, don Rodolfo, encuentra muy respetables las opiniones del Sr. Opaso y lo satisfacen mucho. Pero nosotros

estamos en el caso de que "pagan justos por pecadores". Añade que se ha permitido traer este problema al seno del Consejo porque este es el único lugar donde podemos exponer nuestra situación. Por ello agradezco la deferencia al concederme el

tiempo que le he quitado al hacer esta exposición.

El Sr. Opaso, don Pedro, expresa que el señor Michels cuenta con todo nuestro apoyo.

Se levantó la sesión a las 24.45 horas.

SESION Nº 1.251 EN 20 DE JULIO DE 1961. PRESIDENCIA DE DON HERNAN VIDELA

LIRA.

EXPOSICION DEL SEÑOR MINISTRO DE MINERIA DON ENRIQUE SERRANO

En 20 de julio de 1961, a las 19,10 horas celebró sesión el Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería. Presidió don Hernán Videla Lira y asistieron el señor Ministro de Minería, don Enrique Serrano de Viale-Rigo y los Consejeros señores Jorge Aldunate, Pedro Alvarez, Julio Ascuí, Rolf Behncke, Roque Berger, Ernesto Brown, Alberto Callejas, Rafael Errázuriz, Manlio Fantini, Héctor Flores, Jonás Gómez, Pablo Gondoneau, Jorge Herrerros, Adolfo Lesser, José Maza, Rodolfo Michels, Augusto Millán, Alejandro Noemí, Pedro Opazo, Juan A. Pení, Hernán Rojas, Carlos Schloss, Alberto Sotta, Hugo Torres, Fernando Varas, Andrés Zausquevich, Jaime Zegers y Mario Zepeda. Además concurren especialmente invitados altos representantes del Ministerio de Minería, de la Corporación de Fomento de la Producción, de la Empresa Nacional de Minería, del Departamento del Cobre del Servicio de Minas del Estado, del Instituto de Investigaciones Geológicas, del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, de la Empresa Nacional de Petróleo y dirigentes de empresas de la grande y mediana minería. Actuó de Secretario el Secretario General don Mario Muñoz Guzmán.

I.— ACTA.— La Nº 1.250 correspondiente a la sesión celebrada el 13 de julio de 1961 quedó pendiente.

II.— EXPOSICION DEL SEÑOR MINISTRO DE MINERIA.

El señor Videla, Presidente, expresa que el Consejo de la Sociedad Nacional de Mi-

nería en su última sesión acordó invitar al Sr. Ministro de Minería con el fin de considerar los diversos problemas que afectan a la industria minera. En la conversación que con él tuvo el agrado de sostener el Sr. Ministro de Minería aceptó inmediatamente, nuestra invitación y le manifestó que en esta sesión se referiría a la gran minería del cobre, que es sin duda, uno de los problemas que más afectan al desenvolvimiento de la economía nacional. Agrega que le es muy grato darle la bienvenida en esta sala, sede de una Sociedad que durante muchos años no ha tenido otra misión que defender el porvenir y desenvolvimiento de la industria minera, ajena a todo interés partidista o egoísta y considerando siempre, en esta Corporación, los problemas que afectan a la industria con la mayor sinceridad y altura de miras.

Más tarde, analizaremos la exposición que, en esta sesión, hará el Sr. Ministro de Minería, y, al mismo tiempo, en otras sesiones tendremos el agrado de invitarlo para considerar con su cooperación, también, los problemas que afectan a la mediana y a la pequeña minería y a la industria del hierro, queremos que esta tradición honrosa que han tenido todos los señores Ministros de Minería de venir a este hogar minero a conversar con nosotros y a dilucidar los problemas de la industria siga manteniéndose. Es por eso, que le digo al Sr. Ministro que junto con reiterarle a nombre de la Sociedad nuestros agradecimientos le ofrece la palabra.

EL SEÑOR SERRANO, MINISTRO DE MINERIA

I.— EXPOSICION.

Ha constituido un propósito permanente de S. E. el Presidente de la República que la ciudadanía conozca y participe de su gestión gubernativa. De ahí que, por su especial encargo, los diversos Secretarios de Estado demos a conocer periódicamente los distintos aspectos de nuestras correspondientes Carteras.

Resulta especialmente grato para el Ministro de Minería, en consecuencia, que la Sociedad Nacional del ramo le haya ofrecido su alta tribuna para exponer desde ella la política minera, en lo que dice relación con la denominada Gran Minería del Cobre.

Lleguen, pues, mis especiales agradecimientos a su Presidente, don Hernán Videla Lira, por su gentil invitación y a todos los presentes por su asistencia a este acto.

Tiene especial importancia el que la opinión pública conozca exactamente lo que significa el cobre en el campo internacional, la incidencia que tiene la Gran Minería en la economía chilena, la política a seguir para el futuro y las consecuencias económicas y sociales que producirá. Todo lo cual debe llegar a todos los ciudadanos en la forma más clara posible, de manera que el país entero, tal como se expresara anteriormente, participe y conozca sus grandes problemas.

Sean mis primeras palabras, en la parte expositiva de esta intervención, para destacar públicamente la labor que en forma abnegada y eficiente, desarrolla el DEPARTAMENTO DEL COBRE de Chile, cuya colaboración permanente con este Ministerio y en especial con ocasión de la presente exposición, agradezco muy sinceramente, al mismo tiempo que señalo su decidida defensa del interés público en relación a esta industria fundamental para el país.

La materia tratada hoy exige, por su importancia, un análisis que tal vez pueda excederse en el tiempo. Este exceso se justifica porque, para un mejor entendimiento de la política que se propicia, es

básico complementarla con todos los antecedentes de carácter nacional e internacional en que se fundamenta. Así se podrá comprobar que sus conclusiones derivan de estudios técnicos desprovistos de otro contenido que no sea el interés nacional.

En marzo recién pasado se analizaron en La Serena los programas de una política en beneficio de la Pequeña y Mediana Minería.

Hace hoy justamente diez días, el país pudo conocer las características del programa tendiente a desarrollar una Gran Minería chilena en sus tres etapas fundamentales, coordinándolas debidamente. Este programa constituye un segundo paso de importancia en la formulación de una política minera. El Gobierno quiere aprovechar esta oportunidad para agradecer a la opinión pública la colaboración y el apoyo prestado a esta segunda iniciativa.

Estas dos exposiciones sobre política minera serán complementadas esta tarde con un análisis de la Gran Minería del Cobre y serán posteriormente seguidas de otras destinadas a tratar los demás rubros de nuestra producción minera.

Consideramos indispensable destacar, una vez más, que el país ha comprendido la actitud del Gobierno al encauzar su desarrollo económico sobre bases y estudios serios y realistas.

El Plan Decenal constituye un esfuerzo de esta índole. Sintetiza, además, una visión panorámica de nuestra realidad, de nuestra potencial natural y de nuestras posibilidades de crecimiento. Permite apreciaciones y deducciones objetivas, por cuanto representa una visión de conjunto de lo que el país es y puede ser. Como elemento de juicio, sirve para precisar el lugar que corresponde a cada actividad en relación con la economía nacional; pudiendo derivarse, además, conclusiones que van de lo regional hasta lo internacional.

El sentido social de la política del Gobierno descansa sobre tres premisas fundamentales:

A.— La necesidad de dar ocupación productiva y remunerativa a las 60.000 personas que anualmente se incorporan a la actividad nacional.

B.— La necesidad de elevar el standard medio de vida del resto de nuestra población, y

C.— La necesidad de dar solución integral a los problemas sociales, especialmente de la Salud, Educación y la Deficiencia Habitacional. Este último problema comprende las necesidades de reposición de viviendas y el crecimiento de la población.

La capitalización necesaria para estos objetivos ha de emanar necesariamente del ahorro interno —público y privado— y del ahorro externo, a través de inversiones y créditos extranjeros que pueden estimarse del orden de los 1.880 millones de dólares para el decenio de 1961-1970.

Un papel preponderante ha de cumplir en esta etapa económica nuestra industria extractiva, cuya tasa de crecimiento asignada es de un mínimo de 5,3% anual, dentro de la cual tiene especial importancia la Gran Minería del Cobre.

Para la mejor comprensión de este rol económico y para juzgar debidamente la política que se propone, resulta conveniente empezar haciendo un somero análisis de lo que es el cobre y lo que representa para la economía chilena.

II.— IDEAS GENERALES.

El cobre ha sido extraído y empleado por el hombre desde tiempos inmemorables. Actualmente, el metal se encuentra concentrado en diversos países, que por orden de importancia de sus producciones anuales, son las siguientes:

PROD.	T. M. (Cifras estimadas)
En EE. UU. de N. A.	990.000
Rhodesia del Norte	574.000
Bloque Soviético	550.000
Chile	532.000
Canadá	396.000
Congo.	304.000

La producción y comercio mundial del cobre en el mundo occidental se efectúa principalmente a través de 10 empresas internacionales que son:

Kennecott Copper Corporation
 Anaconda Company
 Phelps Dodge
 American Metal Climax
 Unión Minera del Alto Katanga
 American Smelting And Refining Co.
 Noranda Mines Ltd.
 International Nickel.
 Cerro de Pasco
 Anglo American Corp.

A grandes rasgos, existen dos grandes mercados consumidores de cobre:

1º.— Europeo: Con un alto consumo y muy baja producción. Chile normalmente vende el 90% de su producción en el Mercado europeo.

2º.— Norteamericano: A pesar de ser Estados Unidos el principal productor del metal, no alcanza a cubrir sus necesidades de consumo. Su déficit de abastecimiento fluctúa entre 250.000 y 300.000 T. C. al año.

Los sistemas de precios básicamente son dos:

a) Grandes productores norteamericanos, determinado por la oferta y la demanda e influenciado por el precio de Londres; y

b) Bolsa de Metales de Londres, cotización básica para el comercio del cobre en Europa.

III.— CHILE Y EL COBRE.

a) Introducción.—

La historia minera de nuestro país se caracteriza por el transcurso de sucesivas etapas, claramente diferenciadas, en que una sustancia ocupa durante un tiempo el papel central.

Así ocurrió con el oro durante el siglo XVIII, por ejemplo, en que Chile ocupó el primer lugar en el mundo como productor aurífero, antes del descubrimiento de los

yacimientos de California en los Estados Unidos de Norteamérica.

Nuestra "Edad del Oro" terminó a principios del siglo XIX, para dar paso, por un breve intervalo, al auge de la plata y, sucesivamente, al salitre y cobre.

b) Chile como país productor de cobre.

1.— **Producción.**— Durante 1960, la producción de cobre primario del mundo occidental alcanzó a 3.570.000 T. M.. Dentro de esa producción, Chile suministró 532.395 T. M., esto es, el 14,8%.

Para mejor comprensión de los señores consejeros se acompaña, en anexo a la presente exposición, un cuadro estadístico con las producciones de diferentes países durante los últimos 10 años y con su correspondiente porcentaje de crecimiento. Este cuadro demuestra que el crecimiento de la producción de Chile es inferior al de Canadá, Rhodesia y Katanga.

2.— **Exportación.**— Tradicionalmente y por muchos años, nuestro país ha sido el principal exportador de cobre del mundo. Durante 1960 sin embargo, y principalmente por los conflictos sociales, Chile fue desplazado al segundo lugar por la Federación de Rhodesia.

En orden decreciente, los principales exportadores durante 1960 son:

Rhodesia	561.000 T.M. por año.
Chile	517.000 T.M. por año.
Canadá	317.000 T.M. por año.
Katanga	300.000 T.M. por año.

Prácticamente, estos cuatro territorios son los que suministran la casi totalidad del cobre que deben importar para su consumo los países europeos.

3.— **Reservas.** Las reservas chilenas de cobre actualmente conocidas se estiman en 42 millones de T.M., de cobre recuperable, equivalentes al 27% de las reservas mundiales. Son las mayores y más ricas poseídas por país alguno, siguiendo en importancia las de Estados Unidos y Rhodesia, y permiten a nuestro país mantener el ritmo de su producción actual por lo menos durante 80 años.

4.— **Refinación.** Es un hecho generalmente conocido que la forma verdaderamente comercial del cobre es la refinada.

En un principio, la mayor parte de las producciones de Chile, Rhodesia, Katanga y Canadá eran enviadas a refinar al extranjero, por carencia de capacidad propia de refinación. Durante la última década, sin embargo, en todos estos centros y con la sola excepción de Chile, se aumentó la capacidad refinadora en una proporción considerable, tal como queda demostrado en el siguiente cuadro:

PRODUCCION COBRE REFINADO.
Ton. x 1.000

	1950	1960	% variación
Chile	299	225	— 24
Rhodesia	79	402	408
Katanga	97	170	75
Canadá	216	378	75

5.— **Empresas productoras.** De las 532 mil T. M. de cobre producidas en 1960, 53.000 provienen de la Pequeña y Mediana Minerías y 479.000 de la denominada Gran Minería.

Las primeras están compuestas principalmente por sociedades chilenas y extranjeras, de las cuales las más importantes son Mantos Blancos y Disputada de Las Condes, nacionales, y Santiago Mining Co., extranjera, subsidiaria de The Anaconda Co.

La Gran Minería agrupa a tres empresas americanas: Andes Copper Mining Co., propietaria de El Salvador, y Chile Exploration Co., de Chuquicamata, ambas subsidiarias de Anaconda Co.; y Braden Copper Co., propietaria de El Teniente y subsidiaria de Kennecott Copper Co.

c) Influencia de la Minería del Cobre en la economía chilena.

1.— **Ingresos Tributarios.**— El ingreso tributario proveniente de la Gran Minería del Cobre representa el 15% del total del ingreso tributario de la Nación, tomando solamente en consideración los tributos directos que la gravan y no los indirectos (impuestos a las importaciones, compraventas, etc.), que harían subir apreciablemente el porcentaje ya indicado. La con-

tribución directa de la Mediana y Pequeña Minería es de muy bajo monto.

2.—**Presupuesto de divisas.** Las divisas provenientes de los retornos de las exportaciones de cobre representan aproximadamente el 68% del ingreso nacional de divisas por exportaciones.

3.—**Fuente de trabajo.** La industria extractiva del cobre ocupó en 1960 un total de 33.601 obreros, constituyendo el núcleo más importante de ocupación dentro de la minería nacional y una de las principales fuentes de vida y actividad de Antofagasta, Atacama y O'Higgins.

4.—**Centro de actividad comercial y tecnológica.** La Gran Minería del Cobre es una industria de neta proyección internacional, que relaciona a nuestro país con las más importantes plazas comerciales e industriales del mundo y constituye, en sí misma, un centro de avanzada tecnología.

d) Conclusiones.

1.—De las cifras anteriormente expuestas, se desprende la decisiva importancia que la industria del cobre tiene para nuestra economía y desenvolvimiento.

2.—En el lapso comprendido entre 1949 y 1960 la producción chilena de cobre creció más lentamente que la de Rhodesia, Katanga y Canadá, no obstante que nuestras reservas como se ha indicado, figuran entre las más grandes y valiosas poseídas por un sólo país.

3.—Durante los últimos quinquenios, la participación chilena en la producción mundial de cobre ha disminuido de 20,8% en 1945-49 a 16,1% en 1955-59. En 1960, fue de 14,8% en razón de los conflictos.

4.—Durante los mismos quinquenios, la proporción entre cobre refinado y el total del cobre producido en el país descendió de 89% a un 43%. En 1960, fue de 42 o/o.

5.—Nuestro país es el único gran productor mundial que en los últimos años ha disminuido sus exportaciones de cobre refinado. En efecto, mientras en el período 1950-1960, Rhodesia aumentó sus exportaciones en un 408%, Katanga en un 75% y Canadá en un 75%, Chile las disminuyó en un 24%.

e) El análisis de las finalidades del Plan Decenal y de las cifras anteriores nos llevará, en el curso de la presente exposición,

a enunciar los objetivos del Gobierno en materia cuprera y a señalar específicamente planes concretos de acción.

Antes de hacerlo, resulta indispensable definir la filosofía que los inspira o, dicho en otros términos, cuál es nuestra posición frente a las empresas privadas que explotan nuestro recurso fundamental.

Debo, antes que todo, afirmar en forma categórica que el Gobierno considera a la empresa privada como un factor decisivo de creación y como un motor importante de desarrollo económico. Me refiero, a este respecto, tanto a las empresas formadas por capitales nacionales, como por capitales extranjeros o mixtos.

Estimamos indispensable para nuestro desenvolvimiento económico las inversiones de capitales extranjeros. El Gobierno, en mérito de ello, ha procurado estimularlas, ofreciéndoles, además del indudable atractivo de nuestra ya centenaria estructura jurídica y económica, un estatuto jurídico orgánico que, junto con complementar la legislación que hasta 1960 se encontraba vigente, resguarda debidamente el interés nacional. Tal fue el DFL. Nº 258, de 30 de Marzo de 1960.

Pero no se podría pensar en la atracción de capitales extranjeros, tan necesarios para nuestro actual proceso de desarrollo, si se pretendiera que las empresas en las cuales se integran, vieran desnaturalizadas las funciones que se consideran inseparables del concepto de libre empresa privada.

No obstante, el Gobierno quiere ser muy claro, al mismo tiempo, en señalar que la libertad de la empresa privada no puede ser absoluta, pues está condicionada a su integración dentro de nuestra comunidad. Esa integración es tanto moral como jurídica. No sólo se traduce en la adopción y el respecto de la forma y norma jurídicas que la legislación nacional contempla, sino que debe identificarse también con los intereses y aspiraciones de la colectividad que en definitiva son y deben ser los suyos.

Así por ejemplo, una empresa que produjera básicamente artículos de consumo interno, no cumplirá con el requisito de integración si, a través de una deficiente organización o administración, sus productos llegan al consumidor a precios excesivos o con calidad deficiente. El con-

sumidor es, en consecuencia, en estas industrias, el elemento que representa a la colectividad y justifica la existencia de las empresas.

Tratándose de industrias de exportación, la integración tampoco se produciría si la política de ventas de una empresa, por ejemplo, fuera en el hecho contraria a los intereses del país. O, a la vez, si estando ella formada principalmente por capital extranjero, actuara subordinada en su política de producción o comercialización a los intereses de los países de donde proviene, con olvido o perjuicio del interés nacional.

Le corresponde a los organismos de Gobierno, en consecuencia, en cada uno de los rubros de producción, vigilar atentamente y con objetividad el desarrollo de las actividades privadas, y actuar oportunamente en los casos de infracción a la norma ya señalada. Así, la colectividad podrá estar tranquila de que sus intereses, tanto en el plano nacional como extranjero, se encuentran suficientemente resguardados.

La exposición que haré a continuación y las medidas de diversos órdenes que en ella se enuncian, se basan en esta filosofía, en este concepto de las relaciones del Estado con los medios privados de producción.

IV.— POLÍTICA DE PRODUCCION DE COBRE.—

a) Objetivos que se persiguen:

El Gobierno puede señalar, en forma categórica, que en materia de producción de cobre persigue básicamente los siguientes objetivos, los que se propone realizar sin vacilaciones de ninguna especie.

1.— **Aumento de la capacidad instalada de producción**, de acuerdo con la demanda mundial y considerando la potencialidad y reservas de nuestros yacimientos. Con el fin de acelerar su desarrollo económico, Chile debe, como mínimo, mantener su posición y participación como productor mundial de cobre.

2.— **Integración total de los procesos productivos dentro del país**, muy en especial en lo que se refiere a Fundición y Refinación. Por ser ello comercial y técnicamente posible y conveniente, Chile debe exportar su materia prima en calidades

que permitan, sin posterior proceso de refinación, su utilización directa por las industrias manufacturera extranjeras.

3.— **Exportación de cobre chileno en el más alto grado de elaboración que comercialmente sea posible y conveniente.**

b) Exposición sobre objetivos perseguidos.

1.— Aumento de capacidad instalada de producción:

a) Los diversos estudios que existen en poder de nuestro Departamento del Cobre, permiten afirmar que el consumo mundial del metal aumentará durante la década 1961 a 1970 en un 40%, como mínimo. El aumento señalado está naturalmente subordinado a que, en el intertanto, se siga por los productores una adecuada política de comercialización y se evite así la competencia de sustitutos tales como el aluminio y los plásticos.

El aumento previsto resulta fácilmente loggable si se analizan las actuales cifras de consumo anual de cobre, per cápita, en diversas regiones y se considera, al mismo tiempo, la enorme expansión que experimentarán los países menos desarrollados en el curso de los próximos 10 años. Dichas cifras son: Estados Unidos, 8,5 kilos per cápita; Europa Occidental 5,0 kilos; Área Oriental, 0,9 kgs. y el resto del mundo Occidental, 1,2 kgs.

En consecuencia, si sólo aspirásemos a mantener nuestra participación actual en la producción mundial, deberíamos aumentar nuestra actual capacidad instalada en un 40% para 1970. Esto sería sin considerar la pérdida de importancia experimentada en los últimos 10 años por el cobre chileno entre los productores mundiales.

b) Este aumento se considera perfectamente razonable y necesario, si se atiende a las expectativas del consumo descritas por un lado, y a la magnitud y valor de nuestras reservas, por el otro.

c) **Inversiones realizadas por las Empresas de la Gran Minería del Cobre a partir de la dictación de la Ley 11.828.**

En 1955 y a consecuencia del descenso que experimentó la producción chilena de cobre en los años inmediatamente anteriores, se dictó la Ley 11.828, llamada del

Nuevo Trato. Mediante este instrumento legal y a través de las franquicias que en él se contemplaban, se pretendía dar a las Empresas de la Gran Minería los alicientes necesarios para que aumentaran sustancialmente su producción, a través de los correspondientes aportes de capitales.

Como resultado práctico de esta ley, en el periodo comprendido entre 1955 y 1960, las Empresas realizaron las siguientes inversiones:

1) Chile Exploration Co.

El total invertido en el periodo considerado asciende aproximadamente a US\$ 55.700.000, destinados principalmente a aumentar el equipo de la mina; construcción de la nueva central termoeléctrica de Tocopilla; aumentos en la Planta de Sulfuros; obras de bienestar; etc. Como producto de esta inversión, se ha constatado un aumento en la capacidad instalada de producción del orden de 50.000 T. M. de cobre fino al año.

2) Andes Copper Mining Co.

El agotamiento progresivo del mineral de Potrerillos y las franquicias contempladas en la Ley N° 11.828 decidieron a esta Empresa a abordar la preparación de la nueva mina de El Salvador y la construcción de las obras necesarias para su explotación.

La inversión total de Andes Copper Mining Co. en los 5 años considerados, asciende aproximadamente a US\$ 115.000.000

Mediante este aporte de capital se abrió la nueva mina de El Salvador, construyéndose una planta de flotación; planta de recuperación de molibdeno; pueblo de El Salvador con sus instalaciones complementarias (sistema de transporte de concentrados de Salvador a Llanta; líneas, subestaciones y equipos para el suministro de energía eléctrica; caminos de acceso etc.)

La capacidad de producción actual equivale a más o menos, 90.000 T. M. de cobre fino anuales, limitada por dificultades imprevistas aparecidas en la explotación de la mina.

3) Braden Copper Co.

La inversión de esta Compañía en nuevas obras asciende aproximadamente a

US\$ 7.300.000, correspondientes a mejoras en las plantas.

En la cifra indicada anteriormente no se incluyen los valores correspondientes a mantención y reemplazos del activo, que para el periodo considerado significan aproximadamente US\$ 10.400.000.— Esta inversión no ha redundado en un aumento fundamental de la capacidad de producción y más bien sólo ha servido para mantener el nivel productivo.

d) Programas y proyectos de inversión de la Gran Minería a partir de 1960. Análisis de ellos en relación a las exigencias del consumo.

De acuerdo con las informaciones proporcionadas por las Empresas de la Gran Minería, sus capacidades instaladas de producción serían: Chile Exploration Co. 270.000 T. M., Andes Copper Mining Co. 90.000 T. M. y Braden Copper Co. 163.000 T. M.

Sumando las 3 cantidades indicadas se tendría una capacidad total instalada actual para la Gran Minería de 523.000 T. M.

Según se indicó anteriormente, se estima como probable un aumento mínimo en el consumo mundial anual de un 40% para 1970.

Por lo tanto, un programa mínimo de inversiones de la Gran Minería, debería consultar un aumento de la capacidad de producción equivalente a un 40% en 10 años, con respecto a la producción media lograda en los últimos 5 años. Así, el cobre chileno conservaría su posición relativa actual dentro del mercado (16,1% en 1955-59). Como consecuencia de esta premisa, las capacidades mínimas instaladas de producción a fines de 1970 deberían ser: Chile Exploration Co., 338.000 T. M. anuales; Braden Copper Co., 231.000 T. M. anuales y Andes Copper Mining Co. 126.000 T. M. anuales.

Si, por otra parte, consideramos que en el quinquenio 1945-49 la producción de cobre chileno representó un 20,8% de la producción mundial de ese entonces, para recuperar esta situación en 1970, las Empresas de la Gran Minería deberían estar en condiciones de producir 900.000 T. M. anuales; o sea, un 81,5% más que la producción media de los últimos 5 años.

Comparando los planes y proyectos oficializados o anunciados por las respecti-

Las Empresas con los antecedentes anteriores, tendríamos:

Chile Exploration Co. proyecta aumentar su capacidad instalada a un total de 300.000 T. M. con una inversión del orden de US\$ 16.000.000.—, lo que significaría un déficit de 38.000 T. M. anuales con respecto al mínimum estimado para mantener la situación actual y de 137.000 T. M. con respecto a la capacidad necesaria para recuperar el mejor nivel.

Andes Copper Mining Co. aumentaría su capacidad a 135.000 T. M., o sea, un exceso de 9.000 T. M. sobre el mínimo y un déficit de 28.000 con respecto al estado ideal.

Braden Copper Co. tiene en ejecución obras que aumentarán su capacidad efectiva en aproximadamente 10.000 T. M. anuales, llegándose así a una capacidad de producción total de 175.000 T. M. Con respecto a lo establecido como mínimo, se tendría un déficit de 56.000 T. M. anuales y de 125.000 T. M. con respecto al nivel correspondiente al 20,8% de la producción mundial total.

Resumiendo, entonces: La capacidad de producción total de la Gran Minería, estimada como mínima necesaria para 1970, sería de 695.000 T. M. anuales. De acuerdo a los proyectos en conocimiento del Supremo Gobierno, las Empresas, en esa época, estarían en situación de producir 610.000 T. M. anuales. Con el déficit de 85.000 T. M. resultante, Chile perdería su posición actual entre los grandes productores mundiales de cobre.

Ahora bien, para recuperar la situación lograda en el periodo 1945-49 se debería contar, a fines de la década 1960 - 1970, con una capacidad instalada efectiva de 900.00 T. M., de donde resultaría, con los planes actuales, un déficit de 290.000 T. M.

Para hacer posible esta producción anual es necesario contar con suficientes reservas minerales, problema que aparece superado en los minerales chilenos de la Gran Minería.

e) Condiciones sociales de las faenas.

Este aspecto es de suma importancia como complementación a toda obra productiva. El Departamento del Cobre, en numerosas oportunidades, ha hecho presente las deficiencias existentes en los

jampamentos de la Gran Minería del Cobre, todo ello a pesar de las inversiones efectuadas por las diversas Empresas, que en algunos casos han alcanzado montos de consideración.

En efecto, durante los años 1955-60 inclusive, las inversiones hechas en el rubro Bienestar por las diversas Empresas alcanzan las siguientes cifras:

Andes Copper Mining Co.	US\$ 20.843.000.—
Chile Exploration Co.	23.243.000.—
<hr/>	
Total Grupo Andaconda	US\$ 44.086.000.—
Braden Copper Co.	1.318.000.—

Durante estos años, a través de decretos de inversión y en los casos de Chile Exploration Co. y Andes Copper Mining Co., el Departamento del Cobre ha hecho uso de la facultad que le confiere el art. 21 de la Ley 11.828 de destinar hasta el 1% de las utilidades brutas a obras de bienestar. En el hecho, las inversiones efectuadas sobrepasan el rendimiento de aquel 1%.

En cuanto a la empresa Braden Copper, sus inversiones han sido del todo insuficientes. En el Decreto 159 del Ministerio de Minería de 1956, se hizo uso parcial de la facultad mencionada y es sólo en 1959 la primera ocasión en que el Comité del Departamento hace uso directo de esta facultad. Para el presente año, nuevamente el Departamento ha comunicado a las Empresas que deberán retener el 1% ya citado, para que ellos sean invertidos en las finalidades indicadas por la Ley. En igual forma ha procedido frente a las otras Empresas.

f) Plan de acción.

De conformidad con los antecedentes expuestos, constituye un imperativo categórico el que las Empresas de la Gran Minería del Cobre incrementen su producción, en forma que el país no sólo pueda mantener en el próximo decenio su proporción en el abastecimiento de cobre en el mercado mundial, sino que recuperar la situación que tenía hace algunos años

Con esa finalidad, el Gobierno enviará un proyecto de ley que obligue a las Empresas de la Gran Minería del Cobre a aumentar su producción a razón de un mínimo de 15% acumulativo cada tres años, tomando como base para fijar este porcentaje el término medio de producción de las Empresas durante los últimos 5 años. El porcentaje citado, coincide, asimismo, con la tasa anual de crecimiento contemplada en el Plan Decenal para el rubro minero.

Para el efecto anterior, las Empresas podrán computar las capacidades instaladas de producción que ellas tengan en exceso sobre las cifras que se hayan determinado.

Con el objeto de que las Empresas de la Gran Minería del Cobre den cumplimiento a la obligación de aumentar la capacidad mínima de producción antes señalada, deberán presentar los programas de inversión correspondientes, programas que deberán ser aprobados por el Gobierno, por intermedio del Departamento del Cobre.

En caso de que dichas Empresas no presentaren los programas, fueren éstos insuficientes, o no realizaren las inversiones en ellos contemplados, deberán pagar anualmente, además del impuesto establecido en la Ley 11.828, un impuesto especial calculado sobre las mismas rentas respecto de las cuales se les aplica el tributo contemplado en la citada Ley.

Lógicamente, las mencionadas Empresas podrán imputar al pago del referido impuesto especial, las cantidades que cada año inviertan para aumentar su capacidad instalada de producción, conforme con los programas de inversión que hayan contado con la aprobación del Gobierno, como igualmente aquellas cantidades correspondientes a inversiones realizadas por las mismas de acuerdo con lo establecido en el art. 47 de la Ley 14.171.

En cuanto a las Empresas nacionales que deseen aumentar su capacidad instalada de producción y con el objeto de no alterar su actual régimen jurídico, en el Proyecto de Ley mencionado se contemplará una disposición tendiente a establecer que serán consideradas Empresas de la Gran Minería del Cobre aquellas que produzcan en el país cobre blister, refinado a fuego o electrolítico, en cantidades no in-

feriores a 75.000 toneladas métricas anuales, mediante la explotación y beneficio de minerales de producción propia o de sus filiales o asociadas. Lo anterior, en el entendido de que las Empresas que actualmente estén comprendidas dentro de la Gran Minería del Cobre y las que en el futuro lleguen a tener esta calidad, no perderán su condición de tales aunque posteriormente su producción sea inferior al mínimo antes señalado.

Como ya hemos expresado, uno de los factores de mayor importancia para el incremento de la capacidad instalada de producción y respecto del cual el Gobierno ha estado vivamente preocupado, es el relacionado con la Vivienda de los empleados y obreros. Con este fin, en el mencionado Proyecto de Ley se establecerá que las Empresas de la Gran Minería del Cobre deberán invertir anualmente una cantidad mínima, equivalente a un porcentaje de la renta imponible determinada para los efectos del pago del impuesto contemplado en la ley 11.828, en la construcción de casas habitacionales para sus obreros y empleados que perciben su remuneración en moneda corriente.

Si las referidas Empresas no dan cumplimiento a la obligación habitacional antes indicada, deberán pagar un impuesto igual a la cantidad que debieron haber invertido en el respectivo año. Para ese tributo, les servirá de abono las cantidades que en el ejercicio tributario correspondiente hayan invertido en casas habitacionales para sus obreros y empleados que reciben sus jornales y sueldos en moneda corriente.

Las inversiones que realicen las Empresas de la Gran Minería del Cobre, de conformidad con las obligaciones antes indicadas, se sujetarán a las disposiciones legales actualmente vigentes.

En resumen, las ideas que consultará el Proyecto de Ley aludido no importan una modificación de la ley 11.828 en lo que a las Empresas de la Gran Minería se refiere, ni del art. 47 de la Ley 14.171, sino que sólo constituyen una obligación adicional de inversiones por parte de las Empresas de la Gran Minería del Cobre, que exige el interés del país.

2.— Integración de los Procesos Productivos. (Fundición y Refinería).

a) Significado e importancia del problema.

La demanda de los Fabricantes Mundiales de Cobre es por "cobre electrolítico". El cobre "refinado a fuego", al igual que el blíster, goza de un buen mercado, pero en cantidades bastante limitadas. De ahí entonces, que el cobre blíster, salvo un reducido tonelaje, no alcanza a constituir "materia prima", debe ser sometido a un proceso de refinación posterior para poder ser colocado en el mercado consumidor.

Nuestro país cuenta con sólo una refinería electrolítica cuya capacidad sólo asciende app. 180.000 T. M./año (Chuquicamata). Esto obliga a Chile a exportar cantidades apreciables de cobre en formas primarias, para someterse a una posterior refinación en el exterior. Más aún, en el caso de la Gran Minería, cuyo cobre se vende en su casi totalidad en el Mercado Europeo, debe pagarse el flete desde puerto chileno a Refinería Norteamericana y luego de Refinería Norteamericana a puerto europeo, lo que significa un recargo de app. US\$ 18 - 20/T. M. de cobre, por sobre el flete normal de puerto chileno a puerto europeo directamente.

Durante 1960 Chile exportó (en cifras redondas):

138.000 T. M. de cobre electrolítico.

75.000 T. M. de cobre refinado a fuego.

273.000 T. H. de blíster.

Dependiendo del lugar de destino de estos productos, el valor que deja de incorporarse en el país al enviarse a tratamiento en el exterior, asciende a:

US\$ 60-80 T. M. para el blíster.

De acuerdo con los numerosos antecedentes suministrados por el DEPCO sobre estas materias, la sola refinación en el exterior del blíster durante 1961 significará un desembolso de divisas ascendente a app. US\$ 18.000.000. De esta cifra aproximada US\$ 16.000.000 corresponderán a pagos por concepto de la refinación en el exterior del cobre de la Gran Minería.

Después de visitar y estudiar las principales refinerías de Rhodesia, Katanga, Canadá, Finlandia, Alemania y Estados Unidos, el Departamento del Cobre, en concordancia con los estudios presentados por la ENAMI y aún Empresas de la Gran Mi-

nería, ha llegado a la conclusión de que, al hacerse una Refinería Nacional, no sólo aumentarían los retornos, sino que también y muy importante, se reducirán notablemente los gastos totales de refinación.

La experiencia adquirida en la construcción de las últimas refinerías en Rhodesia y EE. UU. de N. A., indica que las inversiones necesarias para lograr estos objetivos, varían entre US\$ 120 - 150/T. M. de cobre de capacidad de tratamiento anual.

Actualmente, incluido el pago del "doble flete" ya mencionado, el costo de refinación en el exterior del cobre de la Gran Minería, asciende a app. 3.4 - 3.6 ctvs/lb. Los estudios sobre costos unitarios de refinación en Chile, nos llevan a una cifra del orden de 1.8 ctvs./lb., incluido el servicio de la deuda contraída para la inversión.

Los numerosos estudios no sólo indican la conveniencia nacional de refinar el cobre en Chile, sino que indican claramente que estas inversiones son capaces de producir una muy buena rentabilidad a los capitales invertidos en este tipo de Empresas, cualquiera sea su origen.

La Ley 11.828 dejó abierta la posibilidad para conceder franquicias extraordinarias para la instalación de nuevas refinerías electrolíticas. Sólo Chile Exploration Co. transformó sus celdas de precipitación electrolítica a refinación electrolítica, por agotamiento de los minerales lixiviables (óxidos), sin haberse efectuado inversiones por parte de la Gran Minería, en nuevas Refinerías Electrolíticas.

Para la Pequeña y Mediana Minería el Gobierno está construyendo una Fundición y Refinería en Las Ventanas y, en el caso ser necesario esta última, será ampliada de manera de captar el total o parte de las producciones de la Gran Minería que hoy día están siendo enviadas a refinar al exterior.

2 b) Análisis Situación Actual Gran Minería.

La actual situación de refinación en la Gran Minería puede observarse en el cuadro estimativo anexo, del cual se desprende que, de un total de 526.000 T. M. vendidas anualmente, en Chile son refinadas sólo 173.000 T. M. electrolíticamente y 75.000 T. M. a fuego. Del resto, 226.000 T. M. son enviadas a refinar al exterior y

52.000 T. M. son vendidas como cobre blister.

En consecuencia, frente a esta situación, cualquier política del Gobierno debe basarse en una refinación mínima de 226 mil T. M.

c) Fundición y Refinación de cobre por las Empresas de la Gran Minería.

En la actualidad, la totalidad del cobre producido por las Empresas es fundido en sus propias fundiciones en el país, transformándolo al estado de blister o bessemer.

En cuanto a la posterior refinación, como ya se dijo, sólo Chile Exploration Co., posee instalaciones para este efecto, con una capacidad de 180.000 T. M. anuales, en conjunto en los procesos de precipitación electrolítica y refinación electrolítica propiamente tal.

En los planes de aumento general de capacidad instalada indicados anteriormente, las tres Empresas consultan las ampliaciones correspondientes en sus fundiciones.

Respecto a la refinación en el país, Chile Exploration Co. ha anunciado su intención de ampliar sus instalaciones, de modo de contar con una mayor capacidad de refinación en el país, y Andes Copper Mining Co. construirá en Chañaral una Refinería capaz de procesar la totalidad de la producción de El Salvador, contando, además, con una capacidad adicional de unas 18.000 T. M. anuales para la refinación a maquila de blister proveniente de otras fundiciones ajenas a la Empresa.

d) Capacidad de producción actual y proyectos de ampliación de la Pequeña y Mediana Minería.

La capacidad de producción actual de la Pequeña y Mediana Minería se puede estimar en 66.000 T. M. de cobre fino, incluyéndose en esta cifra lo correspondiente tanto a cobre blister (Paipote y Chagres) como a minerales, concentrados y precipitados exportados como tales.

Haciendo las mismas consideraciones señaladas en el análisis de la Gran Minería, (aumento del consumo mundial en un 40 por ciento para 1970) la Pequeña y Mediana Minería debería estar, a fines de la década 1960 - 1970, en condiciones de producir 93.000 T. M. de cobre fino.

De acuerdo con los aumentos estimados para la Pequeña Minería, que resultarán incrementados considerablemente en vista de la construcción de la Fundición de Las Ventanas y con la iniciación de la producción de establecimientos de la Mediana Minería como Mantos Blancos (17.000 T. M. app.) y Cerro Corporation Co. (55.000 T. M. app.), es posible pensar que la capacidad instalada de producción alcanzará a 160.000 T. M. de cobre fino equivalente.

Este aumento substancial de la capacidad de producción instalada irá acompañado de un aumento considerable en lo que a capacidad de fundición se refiere con el funcionamiento de la Fundición de Las Ventanas, de una capacidad aproximada de 50.000 T. M. anuales.

Además, se contará con la Refinería Electrolítica de Las Ventanas, capaz de procesar cerca de 120.000 T. M. anuales, según se considera en el proyecto.

e) Plan de Acción.

Como podrá apreciarse de las informaciones antes suministradas, la situación de Chile, como país productor de cobre que concurre al mercado internacional, en lo que se refiere a la refinación del metal, se encuentra en una posición desmedrada y no se aviene a los intereses nacionales. El Gobierno estima como base de una política de cobre que satisfaga sus necesidades, principalmente en lo que respecta a la comercialización de este producto, el que todo su cobre sea refinado en el país.

Al efecto, el Gobierno ya ha resuelto construir la Refinería Electrolítica en Las Ventanas, en la cual se podrá tratar la mayor parte de la producción de la Pequeña y Mediana Minería y que estará terminada dentro de los plazos previstos.

Esta necesidad nacional de refinar el cobre en Chile, es también atinente a las Empresas de la Gran Minería del Cobre, en especial frente a las cifras y demás antecedentes que se han dado a conocer, y por las razones expuestas, en el proyecto de ley a que se ha hecho referencia, se establecerá la obligación de las Empresas de la Gran Minería del Cobre de refinar en Chile su cobre blister, ya sea en refinerías propias o de terceros.

Para exigir el cumplimiento de esta obligación de refinación en el país se con-

templará un impuesto a las exportaciones de cobre blister provenientes de las Empresas de la Gran Minería del Cobre, pero ellas podrán imputar a su pago las cantidades que ellos inviertan en la construcción o ampliación de refinerías en Chile.

Sin embargo, como hay cierto consumo directo en el extranjero de cobre blister, las Empresas podrán exportar hasta el 10 por ciento de su producción anual en este tipo de cobre, sin tener que pagar respecto de esas exportaciones el impuesto señalado, y aún más, el Gobierno con informe del Departamento del Cobre, quedaria facultado para elevar, en casos determinados y en forma limitada esta proporción.

3.— Exportación del cobre producido en Chile en el más alto grado de elaboración comercialmente posible y conveniente.—

A modo de planteamiento general, puede señalarse la conveniencia que existe para un país de exportar sus productos con el mayor porcentaje de trabajo nacional incorporado.

a) Nuestra industria manufacturera cuenta con una gran capacidad instalada de producción, que la hace estar capacitada para producir aproximadamente 110.000 T. M. de productos elaborados y semielaborados al año.

b) Nuestro Mercado Interno, con los actuales precios de venta, sólo alcanza a cubrir 10.000 T. M. al año, lo que deja una muy considerable capacidad sobrante.

c) Desgraciadamente, la industria nacional ve reducida sus posibilidades de colocar el saldo señalado a base de exportaciones, por las siguientes razones, entre otras:

1) La desfavorable situación geográfica de Chile en relación a los grandes centros consumidores del mundo;

2) Una colocación masiva de nuestros productos manufacturados se hace especialmente difícil en atención a la competencia crediticia de otros países manufactureros, en especial del área europea.

3) Las inversiones extranjeras en industrias manufactureras se concentran en países de gran población, que los hace mercados de interés potencial.

4) A lo anterior, es necesario agregar que el cobre es una materia prima susceptible de ser aprovechada en los países de destino prácticamente en un 100 por ciento y que, por lo general, los fletes para pro-

ductos elaborados son superiores a los de las materias primas.

Estos factores dificultan nuestras colocaciones en mercados que teóricamente podrían aparecer como posibles para el cobre chileno elaborado.

d) **Zona Libre Comercio.**— Plenamente consciente de lo expuesto y a raíz de la incorporación de nuestro país a la Zona de Libre Comercio, este Ministerio constituyó en 1960 una Comisión para que se abocara al estudio de los Mercados Potenciales del Area. Dicha Comisión que fue presidida por el ex-Subsecretario del ramo, don Jorge Fontaine e integrada por funcionarios del Departamento del Cobre y otras entidades especializadas, evacuó un pre-informe sobre el particular, continuándose a la fecha con el estudio de ciertos aspectos del mismo.

e) **Plan de Acción.**— Aún cuando una política a seguir en esta materia corresponde básicamente a los sectores privados interesados, el Gobierno puede, no obstante, formular ciertos planteamientos generales.

Desde luego, es necesario recalcar que la instalación proyectada por la Empresa Nacional de Minería de una Refinería en "Las Ventanas" se traducirá en una apreciable reducción de los costos de la materia prima para la industria nacional. Lo anterior la posibilitará a situarse en un mejor nivel de competencia, ya que en la actualidad su abastecimiento de cobre electrolítico deriva de la Refinería de Chuquicamata, con los consiguientes elevados costos por concepto de transporte.

La política del Estado frente a las exportaciones de cobre elaborado debe estar orientada a favorecerlas en razón directa al monto del valor incorporado en el país a la materia prima y a propiciar, en relación a la Zona de Libre Comercio, una mayor especialización de la industria, aprovechando sus actuales instalaciones. No se debe olvidar, a este último respecto, que siendo Chile el más importante productor de cobre de la Zona, le corresponde lógicamente un lugar principal en la elaboración del metal.

Debemos, al mismo tiempo, señalar que el Gobierno considera que las bonificaciones generales para la industria manufacturera son inadecuadas e inconvenientes. No podemos concebir la existencia o creación

de una industria de exportación que deba financiar sus operaciones, comercialmente inconvenientes, a base de bonificaciones generales o de recargos excesivos de los precios de los productos destinados al consumo interno.

V.— POLITICA DE COMERCIALIZACION.

a) Objetivos.

El Gobierno, junto con señalar a continuación sus objetivos en esta materia, puede afirmar con satisfacción que ellos se han cumplido o están en vías de cumplirse durante al actual administración. Estos objetivos son los siguientes:

1) Conocimiento total de los mercados, clientes y sistemas de contratación y ventas de cobre. Lo anterior, para obtener que nuestro cobre se venda a los precios del mercado respectivo y en las mejores condiciones posibles, permitir una adecuada y amplia fiscalización y, en ciertos casos previstos por la Ley 11.828, posibilitar al Departamento para intervenir en forma eficiente en los mercados internacionales.

2) Con el objeto de tender a un crecimiento del consumo del metal, llegar a la materialización de acuerdos que permitan niveles de precios relativamente estables y numerativos para el Estado y los capitales invertidos.

3) Promoción de los actuales usos del cobre e investigación y promoción de nuevas aplicaciones.

4) Estudio de las posibilidades de nuevos mercados a los cuales actualmente no llegue el cobre chileno.

b) Exposición sobre objetivos perseguidos.

1) **Conocimiento de mercados.**— Dentro de sus funciones, el Departamento del Cobre tiene la obligación de conocer y estudiar los mercados internacionales, la forma de operar de los competidores del cobre chileno y, en general, todas aquellas materias que se relacionan con las operaciones comerciales del metal.

Para tal efecto, el Departamento del Cobre visita periódicamente los diversos centros productores mundiales y los mercados consumidores. Asimismo, conoce y ha estudiado las diferentes Agencias de Ventas en el exterior del cobre chileno, norteamer-

ricano, canadiense, rhodésico y congolés, manteniendo con ellas permanente contacto e intercambio de informaciones.

Como la venta del cobre tiene especial importancia para nuestra economía, el mencionado Departamento, de acuerdo con la ley, fija las normas generales dentro de las cuales las Empresas Productoras deben proceder, y verifica respecto de cada contrato que sus condiciones o modalidades se ajusten a los términos establecidos.

Por consiguiente, las ventas normalmente deben efectuarlas las propias Compañías conforme con los principios que orientan la política cuprera del país, pero en el entendido que si ellas no cumplen con las exigencias requeridas, el Estado Chileno cuenta con los medios para impedir la exportación del metal o bien para actuar en su representación.

En consecuencia, podemos sostener que el Estado de Chile conoce la forma como se comercializa nuestro cobre y está en condiciones de defender sus legítimos intereses.

En atención a la complejidad e importancia de la materia y al interés público que ella despierta, nos vamos a permitir describir detalladamente la acción del Departamento a este respecto:

Requisito previo para autorizar toda exportación de cobre, es la comprobación oportuna del contrato que la ampara. Para estos efectos, las Empresas que controla el Departamento del Cobre deben someter a su consideración, con la debida anticipación, los correspondientes Contratos de Ventas.

Cabe señalar que dentro de las modalidades del mercado internacional, el período regular de contratación que compromete entregas a cumplirse entre enero y diciembre de un año calendario, se inicia alrededor del quinto mes del año precedente. Lo anterior deja un margen de tiempo bastante apreciable, que permite al Departamento, sin precipitaciones de ninguna naturaleza, estudiar detenidamente cada Contrato de Venta que será cumplido con fecha posterior. Sólo escapa a este régimen un reducido porcentaje de ventas para entrega inmediata, cuyos contratos, dada su naturaleza, se comprueban con prioridad a toda otra operación.

El Departamento, luego de analizar la conveniencia que en función de cada mer-

Cada tenga el contrato respectivo, procede a verificar que los términos y alcances de cada uno de los índices que conjugan una operación de venta se cifian a las normas que, sea sobre precios, volúmenes, tipo de cobre, descuentos, plazos de entrega, período de determinación de precios, formas de pago, etc., ha impartido su Comité Directivo.

Estas normas, que obviamente son de carácter general y comprenden no sólo a las grandes empresas productoras, sino que a las empresas de la Mediana y Pequeña Minería e, incluso, en las especificaciones que corresponda, a las Industrias Manufactureras, presentan la ventaja de definir un criterio común en cuanto a los rubros básicos de contratación. Permiten, además, dentro de una línea general de acción, la flexibilidad necesaria e indispensable en materia de comercio, a fin de que cada empresa exportadora explore en la forma más ventajosa posible su propio campo de acción.

Autorizada la exportación, se controla en los respectivos puertos de embarque que el peso y calidad del material a exportar corresponda a las especificaciones declaradas. Luego, se procede a calcular, de acuerdo a los términos convenidos, los valores que se van obteniendo por cada partida de cobre embarcado. Dichos valores así calculados, se cotejan con los Estados que se exige a las respectivas empresas productoras.

Finalmente cabe señalar que la presencia del Departamento del Cobre, a través del proceso completo de toda operación de venta, vale decir, de aquél que se inicia en la comprobación de un contrato y termina con la Liquidación Final de la correspondiente exportación, ha permitido a este Organismo, al margen de la materialización del control y fiscalización que le señala la Ley, el conocimiento y familiarización de su propio personal en relación con sistemas e índices de contratación que hace seis años eran absolutamente desconocidos por el Estado Chileno.

2) **Niveles de precio.**— El Gobierno considera básico para el porvenir de la industria del cobre, como una manera de tonificar el consumo del metal y desalentar la competencia de sustitutos, la formalización de acuerdos que aseguren niveles de precios relativamente estables, y que

sean remunerativos tanto para el Estado como para los capitales invertidos.

Resulta fácilmente comprensible que precios que sobrepasen un cierto nivel desalientan al consumidor, favorecen la sustitución e introducen, por la puesta en marcha de producciones de alto costo, serias perturbaciones en la comercialización del metal.

Igualmente nocivo para nuestros intereses, así como para todos los de los países de relativo desarrollo, son los bajos precios para nuestros productos básicos de exportación o las excesivas fluctuaciones de los mismos.

Ya hemos destacado, en relación al primer caso, la importancia del ingreso Tributario y de Divisas provenientes de la industria del cobre. Para el segundo y a título de ejemplo, conviene indicar que la variación de 1 centavo de dólar por libra en el precio del metal, mantenida durante 1 año, representa aproximadamente US\$ 7.000.000.— de menor tributación y US\$ 8.000.000.— en menor ingreso total de divisas. Es útil agregar, igualmente, que en un plazo de 5 años los precios del cobre en la Bolsa de Metales de Londres —mercado que determinó el precio del 90% de la producción chilena durante 1960— han variado en tre 20 y 4.5 ctvs. de dólar por libra. Suponiendo que esta variación de 34.5 ctvs/lb. se hubiere mantenido durante un año y considerando que la producción total anual de cobre en Chile asciende aproximadamente 532.000 T. M., ella representaría un menor ingreso total de US\$ 404.000.000.— en un año.

Los factores ya reseñados hicieron que S. E. el Presidente de la República, en su último Mensaje Presidencial, expresa textualmente:

“Ha constituido constante preocupación del Gobierno el logro de una mayor estabilidad de los precios internacionales de las materias primas, a niveles remunerativos, especialmente en países como el nuestro en que las posibilidades de desarrollo están básicamente condicionadas a esa premisa. La complejidad del problema hace aconsejable una acción conjunta de los países productores y consumidores de tales materias primas, para que las soluciones que se obtengan resulten prácticas y efectivas. Podemos a este respecto dar seguridad, en orden a que durante la actual Administración, contarán con nues-

tro apoyo y patrocinio todas las iniciativas que tiendan a alcanzar esa finalidad, habiéndose por lo demás, impartido ya las instrucciones correspondientes para materializar estos propósitos en el campo internacional".

De acuerdo con la posición del Gobierno, el Ministro que habla hizo entrega al señor Adlai Stevenson, en su última visita a nuestro país, de un Memorándum en que se exponía el problema planteado y se solicitaba la colaboración del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica. Lo anterior, a través del efecto regulador que en el mercado de las diferentes materias primas puede ejercer el Gobierno norteamericano con los importantes stocks de productos que posee.

En el campo privado y para la realización del objetivo indicado, es propósito del Gobierno que nuestro cobre, considerado como un sólo todo, esté y actúe internacionalmente representado por el Departamento del Cobre. Ya analizaremos este punto en relación a la política de ventas y consideramos que el mismo predicamento debe existir en relación a la presente materia. Así se logra que cobre procedente de Empresas diferentes, cuyos intereses pueden ser opuestos entre sí o con los del Estado chileno, aparezca presidido por una sola directriz.

El Departamento del Cobre, en consecuencia, debe promover la mayor unión posible entre los grupos cupreros internacionales, en especial aquellos que actúan en el Mercado europeo, en torno a esta finalidad. Sólo así y con la participación conjunta y solidaria de la producción chilena, consideramos que ella podrá materializarse.

3) Promoción e Investigación.— A pesar de las extraordinarias propiedades físicas y químicas del cobre y de sus aleaciones, se ha tenido que afrontar en las últimas décadas la competencia técnica y de propaganda del aluminio, plástico y aceros inoxidables.

La industria del cobre se ha preocupado, desgraciadamente sólo en estos últimos años, de la promoción de las antiguas y nuevas aplicaciones para el metal y de la investigación de éstas últimas. Lo anterior, a base de la creación e intensificación de la labor de los Centros de Desarrollo y a la fundación de un Instituto dedicado específicamente al estudio de nuevas

aplicaciones y a la promoción de las antiguas y nuevas. Esta labor conjunta está orientada principalmente hacia la promoción, en los países de bajo consumo de cobre per cápita; y a la investigación de nuevas aplicaciones, en aquellos de elevado consumo.

El Estado de Chile, a través del Departamento del Cobre, ha participado activamente en los Comités Directivos de estos Centros, apoyando ampliamente sus iniciativas. Específicamente entre ellas, el proyecto de creación de nuevos Centros en Latinoamérica, haciendo ver a este respecto el rol que en atención a su producción le corresponde a nuestro país.

Es propósito del Gobierno que el Departamento del Cobre siga participando activamente en las gestiones ya reseñadas, de las cuales espera obtener positivos beneficios para nuestra industria del cobre, especialmente teniendo en consideración que los resultados iniciales logrados por los Centros de Promoción en Europa y Africa son muy favorables.

4) Nuevos Mercados.— Al analizar los objetivos sustentados por el Gobierno en materia de producción de cobre y al referirnos específicamente al aumento que el Gobierno propugna de la capacidad instalada de producción, destacamos las favorables perspectivas de la demanda, en atención al bajo consumo per cápita del metal en la mayor parte de las regiones del mundo.

También, mencionamos el caso del área Oriental, e indicamos que su consumo anual de cobre per cápita es de 0,9 Kgs. Esta cifra representa en forma elocuente el interesante mercado de consumo potencial que esas regiones tienen para un país productor como Chile.

Tal como lo manifestara S. E. el Presidente de la República, en su último Mensaje al Congreso, no existe inconveniente alguno para comerciar cobre con Rusia, siempre que las operaciones convengan a los intereses del país, se realicen sobre bases normales y según las prácticas usuales del comercio internacional del metal.

En base a este predicamento, a comienzos del presente año y a través del Departamento del Cobre, se trató de materializar una venta del metal a Rusia que, por razones de carácter ajeno a nuestra voluntad, no pudo materializarse.

Como Uds. comprenderán, señores consejeros, nuestro Gobierno, junto con abrigar el propósito y la esperanza de lograr nuevos mercados en las condiciones ya señaladas, se hace un deber en manifestar, públicamente, que es deseable para nuestra política de colocaciones el contar con clientes que deseen negociar con una cierta estabilidad y no por períodos ocasionales.

VI.— FISCALIZACION.

El legislador del año 1955, en atención a la importancia que para la economía y desarrollo nacional tenía la industria cuprera y su proyección futura, consideró indispensable, en defensa de los intereses del Estado y de la colectividad, crear un organismo especializado que no sólo informara a los Poderes Públicos sobre cualquiera materia relacionada con el cobre, sino que, en especial, contara con las facultades y los medios para realizar una efectiva fiscalización de las diversas operaciones de las Empresas de la Gran Minería del Cobre, tanto en sus diversos procesos de producción, transporte y venta de productos, como en sus costos y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Al efecto, la Ley 11.828, otorgó al Departamento del Cobre, en lo que se refiere a la fiscalización de las Empresas de la Gran Minería, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) En materia de producción: la de conocer e investigar la producción de cobre y subproductos, en cuanto a sus niveles o volúmenes, forma en que se efectúa la explotación de los yacimientos, naturaleza de las instalaciones que poseen, diferentes tipos de cobre que se obtiene, inversiones para nuevas producciones, etc.

b) En materia de comercio del cobre: Esta fiscalización ya se explicó extensamente en un párrafo anterior, de modo que no volveremos aquí sobre estos conceptos.

c) En materia tributaria: El Departamento del Cobre analiza, mediante la inspección directa de los libros y documentación de las Compañías, los diversos cargos que constituyen los costos de producción y de venta de los productos de las Empresas, rechaza aquéllos que no considera compatibles con las prácticas contables o con las normas de la legislación chilena, e informa a la Dirección General

de Impuestos Internos para que ésta determine la renta imponible sobre la cual se calcula el impuesto.

En consecuencia, el Estado cuenta actualmente con el organismo adecuado para fiscalizar las diversas actuaciones y operaciones de las Empresas.

VII.— INTEGRACION JURIDICA.

Es tendencia de los diversos Estados que necesitan para su desarrollo contar con inversiones extranjeras, modificar sus legislaciones en el sentido de orientar a las Empresas que se organicen como sociedades nacionales, de acuerdo con el Derecho del país en que ejercen sus actividades productoras, y no como simples Agencias de Sociedades extranjeras.

Esta tendencia proviene, principalmente, de haberse observado la conveniencia nacional de incorporar estas empresas al régimen jurídico del respectivo país y contemplar un sistema de igualdad para todos los productores, con lo cual se tiende a obtener tranquilidad económica y social.

Indudablemente, este es un paso de importancia en la actividad económica de Chile y requiere para su realización salvar variados inconvenientes de orden legal, tanto nacional como extranjero.

Las Empresas de la Gran Minería del Cobre están organizadas como Agencias de Sociedades Anónimas Extranjeras, pero tenemos la confianza que después de los estudios que se realizan y se solucionen los reparos legales, las entidades mencionadas se constituirán en Chile de acuerdo con nuestra legislación.

Confío que la importancia del problema analizado me sirva de suficiente excusa por la extensión de la presente exposición.

Ella, en resumen, no hace sino expresar un categórico propósito del Gobierno: Obtener la integración jurídica y económica de las Empresas de la Gran Minería a nuestra comunidad, para lo cual estamos ciertos de contar con la comprensión de sus personeros.

En nombre de S. E. el Presidente de la República, desde aquí hago un llamado a todo el país para que, por encima de diferencias partidistas, hagamos realidad los propósitos señalados, que estamos seguros representan el interés nacional.

Se levantó la sesión a las 21.10 horas.

DEPARTAMENTO DEL COBRE
 ASESORIA

PRODUCCION PRIMARIA

(Toneladas métricas)

PORCENTAJE DE FLUCTUACIONES 1951-1960

	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	
C H I L E	380,7	408,9	361,1	363,7	433,5	488,0	481,6	464,9	546,0	532,3	39,8%
Estados Unidos	842,2	839,5	840,5	757,9	905,9	1.001,7	986,0	888,4	753,4	990,6	17,6%
Canadá	244,9	234,1	229,7	274,6	295,7	321,9	325,8	313,1	362,3	396,2	61,7%
Rhodesia	319,4	329,5	372,7	398,0	358,6	404,1	435,7	400,1	543,3	574,0	79,7%
Katanga	192,0	205,7	214,1	223,8	235,1	250,4	242,7	237,7	282,3	304,8	58,7%
Resto Mundo Occidental	404,4	424,4	439,6	465,9	499,5	577,9	617,9	649,9	675,7	772,1	191,9%
Total Mundo Occidental	2.383,6	2.442,1	2.457,7	2.483,9	2.728,3	3.044,0	3.089,7	2.954,1	3.163,0	3.570,0	48,4%

FUENTES DE INFORMACION: The British Metal Corporation Limited.

Metallgesellschaft.

Estudios de Mercados - Departamento del
 Cobre.

ANEXO Nº 2

PRODUCCION DE LAS EMPRESAS DE LA GRAN MINERIA SEGUN LOS
DIFERENTES TIPOS DE COBRE

(Cuadro Estimativo)

ANACONDA

Mineral de Chuquicamata (272.000 T. M./año)	{ Sulfuros 56,5% Oxidos 43,5%	{ Blister 100.000 T. M. Electrolítico 55.000 T. M. Electrolítico 118.000 T. M.	{ A refinarse al extranjero 73.000 T. M. Vendido como tal 27.000 T. M.

KENNECOTT

Mineral El Teniente (163.000.000 T. M./año)	Sulfuros	{ Refinado a Fuego 75.000 T. M. Blister	{ A refinarse al extranjero 63 000 T.M Vendido como tal 25.000 T. M.

*EL DIA EN QUE LA MINERIA PUEDA
 PRODUCIR MAS, LAS INDUSTRIAS Y
 EL COMERCIO DISPONDRAN DE UNA
 MAYOR CANTIDAD DE DIVISAS*

Sin los tributos que paga la minería, sería imposible financiar los Presupuestos de la Nación. Sin las divisas que producen las exportaciones de minerales, no podríamos comprar en el exterior ni aquellos artículos más esenciales para la subsistencia del país.

Ayudar a la minería es contribuir al vigorizamiento de la economía nacional.

INDICE DE AVISADORES

Páginas

Maquinaria minera		Hochschild y Cia. Ltda. Mauricio	7
Cía. Minera Santa Fe	13	Corporación de Ventas de Salitre y Yodo	4
Materiales para minas		Cía. Minera Tamaya	8
Fca. Nac. de Carburo y Metalurgia S. A. (Estación de Nos)	15	Cía. Carbonífera Ind. de Lota	5
Cía. Sudamericana de Explosivos	3	Soc. Azufrera Aucanquilcha (S. A.)	6
Sociedad Abastecedora de la Minería Ltda.	10	Compradores de Minerales	
Siam di Tella, S. A.	12	Empresa Nacional de Minería 2-11 y T. II	
Chilemetal S. A.	9	Compañías varias	
Productoras de minerales		Refractorios "Lota-Green" S. A. Tapa	IV
Chile Exploration Co. Tapa	II	Laboratorios	
Cía. American Smelting	12	Empresa Nacional de Minería, Laboratorio Químico	11
Cía. Minera y Comercial Salit		Empresa Nacional de Minería, Hochschild S. A.	1
Cía. Minera Santa Bárbara	16		

Representantes de SONAMI en diversas Corporaciones e Instituciones

CONFEDERACION DE LA PRODUCCION Y DEL COMERCIO	Sres. Hernán Videla Lira, Francisco Cuevas Mackenna, Jerónimo Pérez Zañartu y Rafael Errázuriz Subercaseaux.
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION	Sr. Jaime Zegers Alcalde
EMPRESA NACIONAL DE MINERIA	" Juan Marco Figueroa
DEPARTAMENTO DEL COBRE	" Francisco Cuevas Mackenna
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	" Héctor Millán Adriazola
SOCIEDAD ABASTECEDORA DE LA MINERIA	" Julio Ascuí Latorre
JUNTA GENERAL DE ADUANAS	" Luis Díaz Baltra
JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	" Luis Molina Wood
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO	" Ernesto Brown
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO	" César Fuenzalida Correa
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION	" Mario Muñoz Guzmán
COMITE DE INVERSIONES (A través de la Confederación de la Producción y del Comercio)	Sres. Jerónimo Pérez Zañartu y Suplente Sr. Rafael Errázuriz S.
COMITE ASESOR DEL CONSEJO DE RECTORES UNIVERSITARIOS	Sr. Jerónimo Pérez Zañartu